Naciones Unidas S/PV.4792



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4792[a] sesión

Miércoles 23 de julio de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Arias	(España)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Bulgaria	Sr. Tafrov
	Camerún	Sr. Belinga-Eboutou
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Zhang Yishan
	Estados Unidos de América	Sr. Negroponte
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. De La Sablière
	Guinea	Sr. Boubacar Diallo
	México	Sr. Aguilar Zinser
	Pakistán	Sr. Khalid
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. King
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A.

03-43746 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Colombia, Indonesia, Israel, Italia, el Japón, Nepal, el Perú, la República de Corea, Uganda y Ucrania, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No hay objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los Sres. Giraldo (Colombia), Jenie (Indonesia), Guillerman (Israel), Spatafora (Italia), Haraguchi (Japón), Sharma (Nepal), Doig (Perú), Kim (República de Corea), Butágira (Uganda) y Kuchinsky (Ucrania) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema del orden del día.

Deseo señalar a la atención del Consejo de Seguridad el documento S/2003/710, que contiene el texto de una carta de fecha 15 de julio del año 2003 dirigida por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

Ahora presentaré información en mi carácter de Presidente del Comité contra el Terrorismo establecido por el Consejo de Seguridad.

Es para mí un placer dirigirme a ustedes por primera vez en mi calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, cargo que asumí el pasado 5 de abril. Antes de exponerles las líneas principales del programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo, quisiera efectuar algunas consideraciones de carácter general en mi calidad, no de Presidente del mismo, sino de representante de España.

Todos los miembros conocen bien el compromiso del Reino de España en la lucha contra el terrorismo. Un compromiso que abarca no sólo a mi Gobierno, sino que, lo que es más importante, incluye también a la sociedad civil. Mi país viene padeciendo esta plaga desde hace ya más de 30 años, bajo la que han caído asesinados más de 1.000 de mis compatriotas. Para nosotros, es esencial que la lucha contra el terrorismo sea una de las prioridades dentro de la acción de las Naciones Unidas. Este objetivo debe permear todo el mandato de la Organización. Hemos aprendido que la lucha contra el terrorismo es larga y que no hay atajos que nos permitan llegar a nuestros objetivos de manera fácil ni rápida. De vez en cuando, se oyen voces que exigen soluciones rápidas y drásticas, pero no nos debemos dejar engañar por estos cantos de sirena.

Debemos seguir en la línea de lo que acordamos el pasado 20 de enero en la resolución 1456 (2003), que en su anexo establece que los Estados deben cerciorarse de que las medidas que adopten para luchar contra el terrorismo cumplan todas las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional, y en particular con las normas relativas a los derechos humanos y a los refugiados y al derecho humanitario. Hemos de ser extremadamente cuidadosos en este tema. Nuestra es la legitimidad, nuestro es el derecho, nuestra es la razón, y no hemos de adoptar medida alguna que corra el riesgo de ponerlos en entredicho.

Quisiera ahora hacer unas reflexiones en mi calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo.

El Comité es uno de los instrumentos más importantes, de mayor y más universal alcance, con los que cuenta la comunidad internacional en su lucha contra el terrorismo. El que la resolución 1373 (2001) fuera aprobada bajo el Capítulo VII de la Carta, que trata de la acción en caso de amenazas a la paz, la dota de un poder a la altura de la magnitud del desafío al que nos enfrentamos. En más de año y medio de funcionamiento, el Comité contra el Terrorismo ha desarrollado una enorme actividad. Dos datos bastan para recalcarlo. El primero es que en septiembre del año 2001, cuando surgió la resolución, apenas dos Estados de la comunidad internacional eran parte en los 12 convenios y protocolos relativos a la lucha contra el terrorismo. A 30 de junio de este año, ya son 37. Por ejemplo, en el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, se ha registrado un incremento del 71% en su tasa de ratificación y en el firmado en el año 1999 para la represión de la financiación del terrorismo, el aumento ha sido del 94%. El segundo dato a retener es que, a esa

fecha, se han recibido un total de 385 informes de Estados en respuesta a cartas remitidas por el Comité en materias relativas a las medidas contenidas en la resolución 1373 (2001).

Pero más allá de las cifras, el Comité ha desarrollado una importantísima labor en el campo de la asistencia técnica. Es interesante recordar también que el Comité rige su labor basándose en tres principios: transparencia, igualdad de trato y coordinación. En la transparencia, el Comité mantiene regularmente sesiones informativas abiertas a todos los Estados Miembros. También disponemos de una página web, en cuya reforma y actualización llevamos trabajando algunos meses y que pronto estará disponible con un diseño más accesible y de más fácil consulta. La igualdad de trato se manifiesta, entre otras cosas, en los contactos regulares mantenidos con representantes de Estados y de organizaciones internacionales. La coordinación ha tenido traducción concreta en el estrechamiento de las relaciones entre el Comité y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se ha elaborado un comunicado de prensa conjunto comparando ambos Comités para facilitar el seguimiento de sus respectivos trabajos por parte de los medios de información.

En otro orden de cosas, queremos señalar que, a corto plazo, el Comité contra el Terrorismo se enfrenta con dos importantes desafíos. El primero de ellos es el papel que debe adoptar en el campo de la asistencia técnica. Una de las principales ventajas del Comité es su universalidad, producto de su inserción en el marco de las Naciones Unidas. Esta universalidad, a nuestro juicio, debe ser empleada para ayudar lo máximo posible a aquellos Estados que demuestran una verdadera voluntad política en la lucha contra el terrorismo pero que, al mismo tiempo, tienen dificultades en el cumplimiento de las medidas contenidas en la resolución 1373 (2001). Para ello, el Comité está dando pasos hacia un serio fortalecimiento de su labor en este campo.

Contamos ahora en este sentido con dos instrumentos: el Directorio de información y fuentes de asistencia para la lucha contra el terrorismo y la matriz de solicitudes de asistencia, que se han revelado como herramientas esenciales, pero que también han empezado a mostrar ciertas limitaciones. Han sido adecuados cuando el Comité se ha comportado como un canal, pero desde el Comité queremos adoptar un papel más proactivo. Consideramos que el Comité debe ser capaz de acompañar a aquellos Estados que lo soliciten en su proceso de obtener efectivamente la ayuda que precisan para aplicar la resolución. El Comité tiene que intentar asegurarse de que las necesidades de estos países son realmente cubiertas.

Pero también, y a la vez, el Comité debe jugar un papel cada vez mayor en la promoción y la coordinación de la ayuda internacional disponible, aprovechando su amplia experiencia, para orientar a los Estados y organizaciones donantes hacia aquellas prioridades que el Comité está empezando a ser capaz de identificar. No se trata de privilegiar un Estado sobre otro, sino de poder disponer de criterios que permitan abordar primero aquellas cuestiones que consideramos como más urgentes en el seno de cada Estado.

El segundo desafío es el del estrechamiento de las relaciones entre el Comité y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales relevantes. El primer paso fue dado por la presidencia británica cuando, en marzo, tuvo lugar aquí la primera reunión, con más de 60 organizaciones de este tipo. Tras ella, se aprobó un plan de acción que hemos ido ejecutando y del que se van obteniendo resultados concretos. Basta destacar aquí los contactos mantenidos con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, la Organización Mundial de Aduanas, la Interpol y el Organismo Internacional de Energía Atómica, en los que se puso de relieve el peligro que representa que grupos terroristas tengan acceso a armas de destrucción masiva o a materiales peligrosos de naturaleza radiactiva, química o biológica. A nuestro juicio, a esta última amenaza, la biológica, no se le ha prestado la atención que merece, por lo que tenemos la intención de seguir ocupándonos de este tema. También hay que mencionar el trabajo que estamos desarrollando con el Comité Interamericano contra el Terrorismo, en el seno de la Organización de los Estados Americanos, que va a organizar el próximo 7 de octubre, en Washington, una reunión heredera directa de la ya mencionada de marzo que tuvo lugar aquí.

Me referiré ahora brevemente al cumplimiento del programa de trabajo previsto para abril y junio de este año. Es una satisfacción compartir con ustedes que los objetivos allí marcados no sólo han sido cumplidos en su gran mayoría, sino que en algunas ocasiones han sido incluso superados. Se ha mejorado por ejemplo el Directorio de puntos de contacto y los detalles de éstos. Se ha contactado a un primer grupo de siete organizaciones internacionales relevantes para la aplicación de la resolución 1373 (2001). Al haberse completado por

otra parte la revisión de 385 informes, se ha superado en 35 el objetivo establecido en este programa de trabajo.

En cuanto al programa para los meses de julio a septiembre, no creo que sea necesario referirme a él detalladamente, puesto que ya disponen ustedes de una copia del mismo. No obstante, sí quiero destacar brevemente algún punto. Dentro del espíritu de cooperación del Comité con los Estados Miembros, hemos decidido tomar medidas para ayudar a los 36 Estados que están retrasados en la presentación de sus informes para que cumplan con las obligaciones derivadas de la resolución 1373 (2001). Seguiremos trabajando en promover la más amplia participación en las 12 convenciones y protocolos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo. Y, como ya he apuntado anteriormente, la asistencia técnica y el reforzamiento de la cooperación entre el Comité y organizaciones internacionales serán prioridades para los próximos meses.

Para concluir, quisiera volver a dirigirme a ustedes en mi calidad de representante de España, para simplemente decirles que mi país no ahorrará esfuerzo alguno para que el Comité obtenga resultados concretos y prácticos que contribuyan a incrementar los instrumentos a disposición de la comunidad internacional en su legítima lucha contra el terrorismo.

A continuación vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo de Seguridad.

De conformidad con el entendimiento logrado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración aproximada de cinco minutos a fin de que el Consejo pueda realizar su labor de forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones extensas que tengan la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

Agradezco su comprensión y cooperación al respecto.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado esta reunión, cuyo objetivo, como observamos, no sólo es examinar el avance alcanzado hasta la fecha sino también decidir las prioridades, formas y métodos del trabajo futuro del Comité contra el Terrorismo. Tanto la calidad de los trabajos del Comité como la contribución concreta de cada Estado al fomento de la cooperación para combatir el terrorismo dependerán de los recursos de que dispongamos para proceder oportuna y adecuadamente. Usted, Sr. Presidente, ha llevado a cabo con éxito la presidencia del Comité, y consideramos que bajo su dirección el Comité proseguirá su labor de forma organizada, eficaz y, fundamentalmente, creativa. Usted merece nuestra más alta estima.

Gracias a los esfuerzos de los miembros del Consejo, los expertos del Comité y el personal de la Secretaría, y a la activa cooperación de la gran mayoría de los países, el Comité está cumpliendo con éxito las obligaciones que se establecen en la resolución 1373 (2001) y ha asumido el lugar que le corresponde como órgano central de coordinación en el proceso de establecer una estructura mundial de lucha contra el terrorismo. Esta labor se ve facilitada por los principios y métodos de nuestro trabajo conjunto puestos a prueba con el tiempo: apertura, cooperación e imparcialidad.

Ha pasado a ser una tradición en nuestras sesiones centrarse especialmente en los aspectos conceptuales y prácticos del desarrollo del Comité. Esperamos que la sesión de hoy no constituya una excepción en este sentido. Buscando ideas nuevas y soluciones constructivas proseguiremos con nuestras actividades sobre la base del cumplimiento de los principios y normas generalmente reconocidos del derecho internacional y del respeto de los intereses legítimos de cada Estado y de toda la comunidad internacional. La intensa puesta en marcha de las etapas segunda y tercera de la labor del Comité, en las que se solicitaba identificar la eficacia del trabajo realizado por las instituciones administrativas nacionales designadas para eliminar las actividades terroristas, entregar a los terroristas y a sus cómplices al sistema judicial, exigirá objetivamente un aumento en la carga de trabajo de sus miembros, sus expertos y del personal de la Secretaría.

En este sentido quisiera formular varias observaciones. En comparación con la armonización y la unificación de la legislación que, en términos generales, avanza con éxito, prácticamente no tenemos modelos antiterroristas estándar que, de utilizarse, serían igualmente eficaces en todos los países. La búsqueda de soluciones en situaciones concretas requerirá enfoques individuales. En circunstancias en que el Comité contra el Terrorismo no tenga recursos financieros o administrativos adecuados para ello, debe ponerse especial hincapié en intensificar la cooperación con el Comité, incluso con las organizaciones regionales y sectoriales. Éstas cuentan con información y recursos para ejecutar diversos proyectos en países específicos.

La puesta en marcha de todas estas posibilidades en general nos permitirá no solamente resolver problemas con la mayor eficacia y evitar duplicaciones en nuestra labor, sino también asumir el trabajo práctico de crear un sistema mundial y amplio de lucha contra el terrorismo.

Rusia apoya plenamente los esfuerzos del Comité en el sentido de establecer contactos de trabajo permanentes con 17 organizaciones internacionales, así como los planes del Comité de aumentar la lista de sus asociados. Especialmente promisoria es la cooperación del Comité con las actividades de lucha contra el terrorismo del Grupo de los Ocho, que se estableció para reforzar los mecanismos multilaterales antiterroristas existentes y prestar apoyo al Comité en la aplicación de la resolución 1373 (2001).

En términos generales cabría esperar que la segunda reunión del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, que se celebrará el 7 de octubre en Washington, brinde un impulso adicional al fortalecimiento de nuestra labor conjunta. La prestación de asistencia técnica a aquellos Estados que la necesitan debe seguir siendo una de las prioridades fundamentales en el sistema de nuestras actividades antiterroristas. Consideramos que una de las formas de solucionar esto pudiera ser crear, con los auspicios de las Naciones Unidas, un fondo internacional de lucha contra el terrorismo.

A medida que realizamos la transición de la etapa B a la etapa C –para emplear la terminología del Comité- el Comité debe aprender a trabajar a diferentes velocidades, teniendo en cuenta las diferencias que existen en la capacidad de cada país relativa a la lucha contra el terrorismo. Su equiparación no sólo exigirá recursos financieros sino también tiempo. Sin embargo, aquellos Estados que están más adelantados no deben esperar con displicencia a que los rezagados los alcancen. Deben avanzar constantemente bajo la dirección del Comité y acelerar la aplicación de todas las medidas que se requieren de conformidad con la resolución 1373 (2001).

Sr. De La Sablière (Francia) (*habla en francés*): La presencia de Italia, en nombre de la Unión Europea, señalará en breve la acción prioritaria y decidida que la Unión Europea y sus Estados miembros realizan a favor de la lucha contra el terrorismo y, por anticipado, quisiera adherirme plenamente a esa declaración. En mi condición de representante de Francia, desearía formular algunas observaciones.

Mi delegación encomia, ante todo, la labor sostenida del Comité contra el Terrorismo, y en particular la de sus expertos, a los que deseo rendir aquí el homenaje que merecen por su labor de evaluación de los informes nacionales presentados por los Estados, en aplicación de la resolución 1373 (2001). El número de informes recibidos hasta la fecha, y que ha sido objeto de evaluación, es, como usted señaló correctamente, Sr. Presidente, impresionante y sin precedentes.

No obstante, no debe limitarnos a una sola evaluación cuantitativa. El contenido de las evaluaciones debe, en efecto, adaptarse considerablemente a la situación de un país determinado en lo relativo a las medidas anunciadas o formuladas para garantizar la aplicación plena de la resolución 1373 (2001). Para algunos Estados que ya cuentan con las leyes y estructuras administrativas de lucha contra el terrorismo, esta evaluación debería sobre todo centrarse en la eficacia de las medidas adoptadas.

En segundo lugar, Francia comparte totalmente la importancia que el Comité atribuye a la cuestión de la cooperación con las organizaciones internacionales y regionales de competencia en el ámbito de la lucha contra el terrorismo. De hecho, de conformidad con el enfoque que se esbozara en la reunión de marzo pasado, es necesario profundizar aún más esta cooperación mediante medidas concretas, que se adapten mejor a la competencia y los medios eficaces de las organizaciones pertinentes, en función de las prioridades establecidas por el Comité contra el Terrorismo.

En este contexto, mi delegación acoge con beneplácito las evaluaciones en ese sentido que el Comité dirigió recientemente a algunas de esas organizaciones. Espera fundamentalmente que la cooperación que se ha emprendido permita a nuestro Comité y a sus expertos aprovechar las evaluaciones que las distintas organizaciones interesadas ya han realizado en su esfera de competencia —tanto en términos materiales como geográficos— en la esfera de la lucha contra el terrorismo.

La segunda reunión del Comité contra el Terrorismo y esas organizaciones internacionales o regionales, que se organizará en Washington el próximo 7 de octubre, bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos, permitirá continuar y profundizar de manera útil este diálogo indispensable en la perspectiva de una lucha mayor y eficaz contra el terrorismo. En

nuestra opinión, es importante en particular que se haga un primer balance en esta ocasión acerca de la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y las organizaciones internacionales y regionales.

En tercer lugar, Francia desea reiterar el carácter prioritario que reviste la asistencia técnica con el fin de ayudar a los Estados que la necesitan a poner en práctica la resolución 1373 (2001). Como se subraya en el informe del Presidente del Comité, hay que reforzar los esfuerzos ya realizados por el Comité contra el terrorismo con miras a facilitar esta asistencia técnica, especialmente por medio del repertorio de las fuentes de asistencia y de la matriz. Mi delegación apoya, por consiguiente, la idea de otorgar una función más activa a los expertos del Comité en esta esfera y participará activamente en los debates que mantendremos sobre el tema en el seno del Comité.

Además, como representante del país que ejerce la presidencia del Grupo de los 8, desearía informar rápidamente al Consejo de la creación del Grupo de Acción Contra el Terrorismo del G-8. Este grupo, creado en la Cumbre de Evian el pasado mes de junio, celebró su primera reunión en París, el 2 de julio, en presencia de representantes de la presidencia del Comité contra el Terrorismo. Este grupo de acción, en estrecha relación con el Comité contra el Terrorismo, se encarga de evaluar las necesidades y prioridades de los Estados en cuanto a prestación de asistencia técnica en la lucha contra el terrorismo y de coordinar mejor la actuación de sus miembros en esta esfera. Este grupo de acción, cuya finalidad es, pues, reforzar las capacidades mundiales de lucha contra el terrorismo, celebrará su segunda reunión el próximo mes de octubre.

Francia celebra la intención de la presidencia del Comité contra el Terrorismo de poner en conocimiento del Consejo de Seguridad en su próximo informe las principales dificultades con las que han tropezado los Estados en la aplicación de la resolución 1373 (2001), a la luz de los informes presentados por éstos. Esta comunicación, solicitada por mi delegación aquí mismo hace varios meses, será realmente útil y permitirá al Consejo, casi dos años después de haberse aprobado la resolución 1373 (2001), llevar a cabo una mejor evaluación del seguimiento de la aplicación de la resolución.

Sr. Diallo (Guinea) (*habla en francés*): La presente sesión brinda a los Estados Miembros la ocasión de volver a expresarse sobre la delicada cuestión del terrorismo como amenaza a la paz y la seguridad internacionales. En esta ocasión, quisiera expresarle, Sr. Presidente, en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, todo el reconocimiento de mi delegación por la presentación del informe y del octavo programa de trabajo. Tomamos buena nota de ello. Asimismo, reitero a usted, así como a los demás miembros del Comité y al personal de apoyo, todo el agradecimiento de mi delegación por el volumen y la calidad del trabajo realizado con transparencia.

La presentación de los informes iniciales por todos los Estados Miembros merece nuestra atención. Esta importante labor ha sido posible gracias, entre otras cosas, a la habilidad y a la perseverancia del Comité, por intermedio de sus subcomités y sus expertos. Ahora conviene profundizar la reflexión sobre las causas de los retrasos en la presentación de esos informes con el fin de darles soluciones adecuadas.

Celebramos que continúe la cooperación entre el Comité y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Abrigamos la esperanza de que las conclusiones de la reunión de seguimiento con la Organización de los Estados Americanos, programada para octubre próximo en Washington, permitirán fortalecer esta cooperación, que es indispensable para erradicar el terrorismo.

El tema de la asistencia también es un factor decisivo. La creación de un repertorio y de una matriz en la materia es alentadora. Sin embargo, conviene prestarle una mayor atención, lo cual lo cual supone una mayor participación del Comité con miras a lograr una mejor coordinación.

En otro orden de cosas, mi delegación desearía subrayar la necesidad de fortalecer las leyes y los mecanismos nacionales, así como de ratificar los distintos instrumentos internacionales en materia de terrorismo. La adhesión de un número cada vez mayor de países a estos instrumentos constituye un motivo de satisfacción y merece que se le dé seguimiento. Mi país, por su parte, ratificó recientemente el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección.

Mi delegación está más convencida que nunca de que la lucha contra el terrorismo es un reto larguísimo cuyo éxito depende de nuestra solidaridad constante. Asimismo toma nota con interés del establecimiento de relaciones entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud

de la resolución 1267 (1999), cuyos intereses convergen en numerosos aspectos. Consideramos que todas las políticas de las Naciones Unidas en materia de terrorismo deben elaborarse de manera coordinada y coherente. Desde esta perspectiva, es indispensable armonizar los esfuerzos del Comité Especial establecido en virtud de la resolución 51/210 de la Asamblea General, del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), del Comité contra el Terrorismo y del Grupo Asesor sobre las Naciones Unidas y el Terrorismo.

Por último, no puedo concluir sin subrayar el éxito logrado en el marco de la lucha contra el terrorismo. Ello demuestra excepcionalmente la voluntad de la comunidad internacional de asumir sus responsabilidades. Guinea, que siempre ha protestado contra la práctica del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, seguirá brindando su contribución a esta empresa común.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): La delegación de la República Árabe Siria acoge con agrado la celebración de esta sesión. Nos gustaría expresarle nuestra gratitud en persona, Sr. Presidente, en su condición de Presidente del Comité contra el Terrorismo, por haber trabajado con tanto empeño en los tres últimos meses. Estamos plenamente de acuerdo con usted en que los habitantes de su amistoso país llevan muchos años sufriendo atentados terroristas y combatiendo el terrorismo. Todos nosotros deberíamos aprovechar las lecciones que se extraen de su lucha contra el terrorismo. Mi delegación también quisiera expresar su agradecimiento a los Vicepresidentes del Comité, sus expertos, sus miembros y al personal de la Secretaría por todos los esfuerzos que han realizado para que la labor del Comité haya sido un éxito en ocasiones anteriores.

El Comité pudo cumplir plenamente con sus responsabilidades en el período que estamos examinando. El Comité ha trabajado incansablemente para avanzar en la mejora de la capacidad de los Estados Miembros de armonizar su legislación nacional con las disposiciones de la resolución 1373 (2001). Ese éxito queda demostrado en la cooperación de los Estados Miembros en relación con las disposiciones de la resolución, y especialmente en la presentación al Comité de los informes necesarios. Todos los Estados ya han presentado su primer informe, 154 han presentado el segundo informe y 35 el tercero. Me complace que Siria esté entre los 35 países que han presentado el tercer informe dentro del plazo establecido. Esta es otra muestra de nuestra seriedad en la promoción de los esfuerzos internacionales en la lucha contra el terrorismo.

El Comité ha mantenido un diálogo abierto con los Estados Miembros en un marco de transparencia y ha prestado asistencia a aquellos países que han planteado estar necesitados de ampliar sus posibilidades de combatir el terrorismo. El Comité tiene una genuina interacción con las organizaciones regionales y subregionales.

Mi delegación apoya el programa de trabajo para los próximos 90 días que presentó el Presidente del Comité contra el Terrorismo. Siria ha cooperado plenamente con el Comité en esta esfera y desea reiterar su disposición a seguir esforzándose para llevar adelante el programa de trabajo de manera que se cumpla con los requisitos y necesidades de los Estados Miembros.

Mi delegación elogia los esfuerzos del Secretario General en pro de la creación de una nueva página en la Internet que está dedicada a la actividad del Comité contra el Terrorismo. Quiero hacer hincapié en que, de manera equitativa y justa, debe haber total igualdad entre las seis lenguas de trabajo en la página Web del Comité.

El peligro del terrorismo internacional precisa de una labor conjunta y colectiva de parte de todos los miembros de la comunidad internacional. El tema no debe abordarse con superficialidad o sólo temporalmente. Sr. Presidente, queremos reafirmar lo que usted dijo en su declaración hace algunos minutos. Nos gustaría examinar detenidamente las raíces, razones y causas del terrorismo. Debemos diagnosticar las causas del terrorismo para enfrentarlo y erradicarlo.

En este contexto, es importante definir el terrorismo y distinguirlo del derecho de los pueblos a su liberación, un derecho que está garantizado en la Carta de las Naciones Unidas. Ese derecho debe estar asegurado para todos. Hay que hacer todo lo que sea necesario para garantizar ese derecho.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): La aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1373 (2001) fue un hito en la lucha mundial contra el terrorismo. A través de esa resolución la comunidad internacional adoptó una postura clara de que la lucha contra el terrorismo requiere de una acción sostenida, de largo plazo y a escala mundial. Las Naciones Unidas tienen una función central que desempeñar

en la que deben sustentarse los esfuerzos nacionales, considerando que los Estados son los primeros responsables de adoptar medidas para combatir el terrorismo y su financiación: medidas dirigidas a suprimir todo apoyo activo y pasivo al terrorismo. En consecuencia, los Estados deben cumplir totalmente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en especial la 1373 (2001), en la que se estableció una serie de disposiciones que atañen a todos los Estados y en la que se confió a las Naciones Unidas un papel rector en esta lucha fundamental contra una de las mayores amenazas que hoy enfrentan la paz y la seguridad internacionales.

El Comité contra el Terrorismo fue creado mediante la resolución 1373 (2001) como un instrumento del Consejo de Seguridad para promover la aplicación por parte de los Estados Miembros de todos los aspectos de la resolución. Al acercarse a su segundo año de existencia, el Comité ha conseguido el notable logro de garantizar la cooperación de todos los Miembros de las Naciones Unidas, haciendo así, mediante su labor, una importante contribución a la lucha mundial contra el terrorismo. En realidad, es indiscutible que gracias a la actividad realizada por el Comité contra el Terrorismo, la comunidad internacional dispone de un marco jurídico mayor y más eficaz para luchar contra el terrorismo. También es innegable que debido a la autoevaluación de los Estados, gracias a los informes que presentan al Comité contra el Terrorismo, existe una visión más clara de la legislación y los mecanismos de que se dispone para prevenir el terrorismo, así como del vacío legislativo que está por cubrir. La creación y revisión de la legislación por parte de un número importante de Estados, de acuerdo con la resolución 1373 (2001), ha sido, realmente, un importante logro del Comité contra el Terrorismo. Existe ahora una necesidad urgente de ampliar la asistencia del Comité contra el Terrorismo a varios países en desarrollo a fin de hacer que las leyes internacionales de lucha contra el terrorismo tengan un carácter más mundial y, en particular, sean más eficaces.

El programa trimestral de trabajo del Comité para el período actual brinda una visión general del grado de cumplimiento de la resolución 1373 (2001). El hecho de que todos los Estados hayan presentado ya su primer informe y que un número importante haya presentado sus rondas segunda y tercera de informes es una prueba del compromiso universal con la lucha contra el terrorismo. El gran incremento en el número de Estados que se han adherido a las 12 convenciones y protocolos internacionales relacionados con el terrorismo es una muestra clara de los importantes progresos logrados hasta la fecha.

La complejidad de las tareas relacionadas con la presentación de los informes por parte de los Estados será mayor en la etapa B, etapa que requiere que los Estados evalúen las estructuras policiales y de inteligencia dirigidas a la detección, vigilancia y captura de terroristas, los controles aduanales, de inmigración y de fronteras para evitar el movimiento de terroristas y los controles para evitar la entrada de armas por parte de los terroristas. Con la presentación de informes en la etapa B, el Comité contra el Terrorismo llega al centro mismo de la lucha contra el terrorismo.

La labor de expertos independientes del Comité contra el Terrorismo ha sido decisiva en los logros alcanzados por el Comité. Por ello quisiera aprovechar esta oportunidad para mostrar mi reconocimiento por su compromiso y su profesionalidad. Su contribución al Comité ha sido un factor positivo.

Casi 40 Estados Miembros se han retrasado en la presentación de las rondas segunda y tercera de informes, todos ellos son países en desarrollo. Esta realidad muestra que para una gran cantidad de países no es una tarea fácil cumplir totalmente con las disposiciones de la resolución 1373 (2001). Esto no se debe a la falta de compromiso o a que no se reconozca la importancia de la lucha contra el terrorismo. Se debe esencialmente a la falta de capacidad —nacional y regional o subregional— para cumplir con los requisitos de la resolución. En realidad un gran número de países en desarrollo ha promulgado leyes contra el terrorismo, pero sus limitados recursos financieros, técnicos y humanos impiden la aplicación de esos marcos legislativos. Por otra parte, esos países no tienen la capacidad para ocuparse adecuadamente del control y la seguridad de las fronteras; del movimiento de delincuentes; del tráfico ilícito de estupefacientes, armas de fuego ilegales y materiales preciosos; así como de los posibles vínculos con terroristas. Reconocemos la necesidad de que esos países se acerquen a las normas internacionales para encarar las dificultades venideras. Sin embargo, para lograrlo se hace necesaria una asistencia importante y de largo plazo que se centre en la creación de capacidades en las esferas que se mencionan en la resolución 1373 (2001), tanto en el plano nacional como en el plano regional. Sólo mediante un esfuerzo concertado podremos cumplir los requisitos de presentación de informes del Comité contra el Terrorismo y reforzar nuestra capacidad en la lucha contra el terrorismo.

Acogemos con beneplácito el compromiso del Comité de brindar asistencia técnica a los países que la necesiten, así como el enfoque más activo que se menciona en el programa de trabajo para identificar las prioridades de asistencia y encontrar a quienes mejor puedan brindarla.

Antes de terminar, deseo dejar absolutamente claro que el Gobierno de Angola condena los métodos y las tácticas empleados por los terroristas. El fin nunca justificará los medios utilizados por el terrorismo.

No obstante, quisiera llamar a la atención del Consejo de Seguridad las causas esenciales del terrorismo. Entre otras, dichas causas siguen siendo la injusticia, la pobreza extrema y la exclusión social y política. La lucha contra el terrorismo también debería abordar sus causas esenciales para que tengamos éxito de manera conjunta.

Sr. Presidente: Permítame concluir felicitándolo por la labor del Comité contra el Terrorismo, que usted, en su condición de Presidente, ha venido orientando. La contribución práctica de los expertos independientes también ha constituido un factor muy importante y pienso que juntos deberíamos poder continuar nuestras acciones y aumentar nuestra capacidad de enfrentar este flagelo principal.

El Presidente: Agradezco al representante de Angola por sus amables palabras.

Sr. Muñoz (Chile): Sr. Presidente: Permítame, en primer lugar, felicitarlo por conducir nuestros trabajos en su doble condición de Presidente del Consejo y además Presidente del Comité contra el Terrorismo.

Mi país agradece la introducción que usted ha hecho en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo y el completo programa de trabajo que nos ha presentado para el trabajo del Comité en los noventa días siguientes.

Quisiera decir que el Representante Permanente del Perú intervendrá en representación del Grupo de Río, por lo cual hago sólo algunos comentarios breves de parte de mi delegación.

Quisiera destacar primero la alusión que hiciera en su declaración a los principios de cooperación, transparencia e igualdad que inspiran y guían las labores del Comité contra el Terrorismo. Nos consta que el Comité despliega un esfuerzo práctico y efectivo por aplicarlos caso a caso, del cual son partícipes no sólo la presidencia, sino también las delegaciones, los expertos y la propia Secretaría.

Como se ha expresado tantas veces y reiterado en este Consejo, la comunidad internacional entera es vulnerable al terrorismo. Sólo ayer España fue golpeada por actos criminales de terrorismo que lamentamos profundamente y condenamos, no sólo por solidaridad con un país hermano, sino también porque es un deber político y ético. Por lo tanto, la protección no puede ser unilateral. Debemos continuar con los esfuerzos por erigir una estructura común para hacer frente con eficacia a este flagelo del terrorismo y ayudar a todos los Estados Miembros para aumentar su capacidad de prevención y de reacción.

La resolución 1373 (2001) marcó el inicio de esta cooperación inédita para enfrentar eficazmente esta amenaza global y convirtió al Comité contra el Terrorismo en eje central de un proceso de colaboración del cual ningún país puede restarse; y resalto que en el nuevo programa de trabajo se va a avanzar en medidas de orden práctico para aumentar los medios y capacidades de los Estados en la lucha contra el terrorismo.

Celebramos, igualmente, el trabajo de reciente cooperación y profundización de contactos entre el Comité y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, que siguió a la reunión especial de 6 de marzo pasado. En este sentido, valoramos especialmente la reunión que sostendrá el Comité en octubre con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la sede de la Organización de Estados Americanos (OEA), bajo el auspicio del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE). Chile, en su calidad de Estado miembro de la OEA, se alegra, y alienta este tipo de cooperación.

En cuanto a los informes de los Estados al Comité, el índice global de respuesta revela un progreso altamente satisfactorio. Más allá de la cifra, lo que resulta más significativo es el trabajo de permanente relación entre el Comité y los Estados, de modo de contribuir conjuntamente al cumplimiento de la resolución 1373 (2001).

La eficacia del Comité depende, en última instancia, del grado de cumplimiento y de apoyo de todos los Estados Miembros de la Organización y de las organizaciones internacionales.

Sr. Presidente: Por último, permítame reiterarle públicamente, ahora, en mi calidad de Presidente del

Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), que es mi intención seguir impulsando a través de hechos concretos una mayor interrelación y cooperación entre ambos comités, tal como lo dispuso la resolución 1455 (2003) de este Consejo de Seguridad; y, en unos días más, creo que podré dar cuenta del inicio fructífero de este trabajo conjunto entre ambos comités que, en definitiva, buscan prevenir y, ojalá, erradicar la lacra del terrorismo.

Sr. King (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera comenzar felicitándolo en los primeros meses de su presidencia del Comité contra el Terrorismo. Le agradecemos mucho lo que ha hecho. Respaldamos el programa de trabajo que nos ha presentado para los próximos 90 días y los principios que lo guían. Hago mía la declaración que será formulada después, esta mañana, por la presidencia italiana de la Unión Europea, y quisiera subrayar los esfuerzos considerables que la Unión Europea, realiza en esta materia. Por consiguiente, me voy a limitar simplemente a dos aspectos generales y a tres aspectos concretos sobre las labores del Comité contra el Terrorismo.

El primer aspecto general es que, de muchas maneras, el desafío que el Comité enfrenta se hace cada vez más difícil. Por una parte, el trabajo es más técnico y más complejo, y por otra, aunque subsiste el trauma, de manera inevitable los recuerdos del 11 de septiembre se desvanecen.

Desde luego, se han logrado progresos desde la aprobación de la resolución 1373 (2001), pero no cabe duda de que la amenaza que supone el terrorismo continúa. Debemos esperar que nunca tengamos que hacer frente a una situación como la del 11 de septiembre, pero tampoco podemos decir todavía que ha quedado excluida dicha posibilidad.

El acceso de los terroristas a las armas de destrucción en masa sigue siendo una preocupación clave, y celebramos que el Comité se haya reunido con organismos que se ocupan de las armas de destrucción en masa y que se haya logrado un acuerdo para incluir este asunto en las cartas que envía el Comité. Sin embargo —y con esto termino mi primera observación— en general pensamos que el Comité va a tener que redoblar sus esfuerzos para mantener el ímpetu, y el Reino Unido está dispuesto a ofrecer el apoyo que pueda brindar.

Mi segunda observación general es el desafío esencial de mantener operacional el trabajo del Comité. Será un éxito si —y solamente si— supone una diferencia en el terreno, y, por supuesto, interesa a todos que el Comité siga siendo eficaz, porque eso reducirá el alcance de las atrocidades.

Todos tenemos la responsabilidad de velar por que el Comité pueda ser eficaz, apoyándolo y cooperando plenamente con él al proseguir sus trabajos cada vez más sustantivos.

Tengo tres sugerencias que hace sobre los trabajos sustantivos para el próximo período. Al hacerlas, quisiera hacerme eco de otros al alabar la asistencia que los expertos independientes han brindado.

En primer lugar, el Comité contra el Terrorismo necesita mejorar su trabajo de provisión de asistencia. Nosotros creemos que debemos reforzar el equipo de expertos en esta esfera. Los expertos cada vez señalan más esferas en las que los Estados pueden beneficiarse de ayuda o acceder a ella. El Comité y sus expertos tienen que ser dinámicos cuando debatan sus conclusiones con los Estados interesados, incluso mantener contacto directo con las capitales, ya sea por teléfono o visitándolas. Asimismo, ayudarán a los Estados a acceder a los programas de asistencia disponibles, que cada vez son más variados. Una prioridad para avanzar en esta esfera es solucionar la cuestión de la legislación, que habrá de estar lista antes de que los Estados puedan pasar a otras esferas.

La segunda cuestión —bastante relacionada con la anterior— tiene que ver con los Estados que se están retrasando en la aplicación o en la cooperación con el Comité contra el Terrorismo, como se pide en la resolución 1456 (2003). Las razones son múltiples, pero nos parece necesario analizarlas con más tino y creemos que los expertos tienen que estar dispuestos a asesorar al Comité y al Consejo cuando surjan problemas. Por nuestra parte, nosotros, el Consejo, tendremos que estar dispuestos a responder a las cuestiones que planteen los expertos.

La última cuestión es la necesidad de seguir profundizando los contactos con otras organizaciones —una cuestión que ya han abordado varios oradores. Ya nos hemos puesto en contacto con quienes determinan las normas en otras organizaciones pero esperamos que los expertos del Comité contra el Terrorismo investiguen lo que puede hacerse para que las propias organizaciones

regionales se ocupen del terrorismo. En la reunión especial del 6 de marzo se manifestó un gran interés al respecto y tendríamos que estar dispuestos a ayudar a esas organizaciones, para las que este es un tema nuevo en sus programas de trabajo, a desarrollar conocimientos especializados para progresar en el debate. Por ello, esperamos con interés la reunión de octubre.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Deseo darle las gracias por haber convocado esta sesión y por la exposición sobre las labores del Comité formulada en calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo.

Bajo su dirección, los trabajos de la Comisión han progresado todavía más durante los últimos tres meses. La Comisión ha seguido revisando activamente los informes presentados por diversos países sobre la aplicación, por su parte, de la resolución 1373 (2001) y ha empezado a examinar la ejecución de la fase B en determinados países. La asistencia del Comité en materia de lucha antiterrorista se ha llevado a cabo con mayor profundidad y en función de la situación específica de diversos países, y el Comité ha presentado propuestas pertinentes en sus proyectos de cartas. El Comité contra el Terrorismo han seguido profundizando su cooperación con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. El Presidente ha enviado cartas a 17 organizaciones internacionales y regionales en las que señala esferas para la cooperación entre Estados.

Agradecemos mucho la dirección del Embajador Arias y los encomiables esfuerzos de sus colegas. Al mismo tiempo, deseo dar las gracias a los vicepresidentes y a la secretaría del Comité por su labor.

China apoya el programa de trabajo del Comité para el octavo período de 90 días. Quisiera formular un par de observaciones sobre los futuros trabajos del Comité.

En primer lugar, es importante seguir consolidando las actividades de asistencia en la lucha contra el terrorismo que se están realizando. Habría que adoptar medidas prácticas para que se satisfagan las necesidades de asistencia de los numerosos países en desarrollo. Para ello, el Comité no sólo debería seguir sirviendo de puente entre los países donantes y los receptores sino que también debería seguir de cerca la prestación de dicha asistencia para que, como propuso el Comité, los donantes realmente puedan prestar asistencia a los países que la necesitan. El programa de trabajo para el octavo período de 90 días incluye algunas ideas muy buenas sobre la asistencia en la lucha contra el terrorismo que habrá de prestar el Comité, y espero que se adopten medidas para la puesta en práctica esas ideas.

Segundo, es imprescindible que el Comité contra el Terrorismo siga liderando la causa de la lucha internacional contra el terrorismo. El Consejo de Seguridad creó el Comité en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y su autoridad y su legitimidad son irremplazables. Mientras seguimos esforzándonos por consolidar la cooperación entre el Comité y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, tendremos que velar por la posición fundamental y el liderazgo del Comité. Las organizaciones internacionales, regionales y subregionales deben trabajar, con el espíritu de las resoluciones del Consejo de Seguridad, para apoyar plenamente al Comité contra el Terrorismo y colaborar con él.

China siempre ha apoyado sin reservas la lucha mundial contra el terrorismo y las labores del Comité. En el futuro, seguiremos participando constructiva y activamente en sus trabajos. Deseo afirmar que la delegación china tiene intención de trabajar en estrecha colaboración con el Embajador Arias para que el Comité contra el Terrorismo pueda servir mejor la causa internacional de la lucha contra el terrorismo y los intereses de la miríada de Estados Miembros de las Naciones Unidas.

Sr. Tafrov (Bulgaria) (*habla en francés*): Sr. Presidente, para empezar, deseo agradecerle que haya organizado esta sesión del Consejo y, seguidamente, darle las gracias por el plan de acción que se ha elaborado bajo su dirección, como Presidente del Comité contra el Terrorismo. Se trata de un plan que Bulgaria apoya sin reservas.

Como miembro asociado de la Unión Europea, mi país suscribe la declaración que formulará en breve el representante de Italia, en nombre de la Presidencia italiana de la Unión Europea, una organización cuya contribución a la lucha mundial contra el terrorismo es muy importante.

El terrorismo sigue constituyendo una amenaza inmediata y tangible a la paz y la seguridad en el mundo, para todos los Estados, sin excepción. Por ello, la lucha contra el terrorismo sigue siendo una prioridad absoluta de la política exterior de Bulgaria. Seguimos persuadidos de que la aplicación total de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad

constituye una tarea prioritaria para todos los Miembros de la Naciones Unidas.

Quisiera mencionar brevemente algunos ejes principales de la acción que, en nuestra opinión, debe llevar a cabo el Comité, basándose en principios sólidos y permanentes.

Toda acción que se lleve a cabo en el marco de la lucha antiterrorista, ya sea de alcance nacional, regional o subregional, debe atenerse estrictamente a las normas del derecho internacional y respetar los principios de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Los terroristas no deben poder justificar ni por asomo sus actos odiosos. La medida concreta que permitiría arraigar la lucha contra el terrorismo en el marco del derecho internacional es sin duda, como prevé la resolución 1373 (2001), la firma y la ratificación, por parte de los Estados, de los convenios pertinentes de las Naciones Unidas.

En el párrafo 7 del programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo se menciona el hecho de que antes del 11 de septiembre de 2001 menos de 12 países habían firmado todas las convenciones de las Naciones Unidas contra el terrorismo, mientras que ahora esta cifra de países asciende a más de 40. Con todo, esta cifra no debería hacernos confiar demasiado, puesto que lo que cuenta es que dichas convenciones se lleven a la práctica. Me permito mencionar, por lo demás, que Bulgaria no sólo ha firmado y ratificado las 12 convenciones en cuestión, sino que además ha armonizado su legislación nacional para que se puedan aplicar eficazmente.

El terrorismo internacional exige medidas coordinadas por parte de la comunidad internacional. En este sentido, el trabajo que realiza el Comité contra el Terrorismo —y, Sr. Presidente, usted ya ha contribuido enormemente a su eficacia, por lo cual me gustaría darle las gracias— ha hecho que se convierta en el núcleo del esfuerzo antiterrorista mundial. Es el elemento de referencia de todas las organizaciones y de todos los Estados activos en esta materia. Desde este punto de vista, es muy importante que las relaciones que se han desarrollado con el tiempo entre el Comité contra el Terrorismo y otras organizaciones internacionales se profundicen, se desarrollen y se dinamicen. Como han dicho varios oradores que me han precedido, a menudo son las organizaciones regionales y subregionales las que disponen de recursos y de medios para poner en práctica las medidas antiterroristas. En lo que se refiere a mi país, Bulgaria contribuye activamente a esta lucha en su subregión, Europa Sudoriental, en cooperación con las organizaciones regionales europeas.

En nuestra opinión, es muy importante que las organizaciones internacionales competentes incluyan en la lucha contra el terrorismo la no proliferación de las armas de destrucción en masa a fin de evitar que vayan a parar en manos de organizaciones terroristas. La universalización de las convenciones y tratados internacionales en materia de no proliferación y desarme nos parece una cuestión esencial. Bulgaria ha apoyado sin reservas los cambios que se han introducido en los documentos fundadores de un gran número de regímenes internacionales de control de las exportaciones con el objeto de eliminar el peligro que suponen los materiales nucleares, químicos y biológicos.

La lucha contra el terrorismo es una tarea a largo plazo. Nos parece que el mecanismo que ha representado el Comité contra el Terrorismo desde su creación ha resultado eficaz, pero, evidentemente, como ha dicho antes el Embajador Thomson, no sabremos realmente hasta qué punto será eficaz mientras nuestras actividades no supongan una diferencia sobre el terreno. La asistencia técnica que aportan sobre todo organizaciones como la Organización Mundial del Comercio, la Organización de Aviación Civil Internacional y el Fondo Monetario Internacional, así como los países donantes, es de importancia capital. No obstante, es preocupante que todavía haya países que, por razones objetivas, como la falta de recursos, no hayan adoptado aún las medidas necesarias para dar aplicación a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, sobre todo la resolución 1373 (2001).

Es cierto que el terrorismo es un peligro que cambia de enfoque y de rostro y que en ocasiones es muy sutil. Se trata de un fenómeno que cobra muchas formas distintas, que no conoce fronteras y que, por lo tanto, es difícil de combatir. Sin embargo, Bulgaria está convencida de que se puede vencer. Para lograrlo, hacen falta los esfuerzos de todos los Estados. Sr. Presidente: El Comité que usted tiene el honor de presidir es la base de esta lucha.

Sr. Khalid (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por su exposición informativa sobre la labor del Comité contra el Terrorismo, y además valoramos los esfuerzos que ha hecho por mantener y mejorar el desempeño del Comité desde que asumió la presidencia en abril.

El Pakistán comparte la preocupación internacional respecto del terrorismo. Condenamos el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, incluido el terrorismo de Estado. Los decenios de exposición a actos de terrorismo, que han provocado la muerte de miles de personas inocentes, entre ellas, agentes de nuestro cuerpo policial, así como pérdidas económicas, han reforzado nuestra convicción de que este problema debe abordarse con determinación. Por ello, nuestros esfuerzos contra el terrorismo prosiguen a buen ritmo.

Desde su creación, hace unos dos años, en virtud de la resolución 1373 (2001), el Comité contra el Terrorismo ha hecho contribuciones importantes en la esfera de la lucha antiterrorista. El diálogo que ha mantenido con los Estados Miembros y su papel en la provisión de asistencia técnica a los Estados ha sido muy útil para ayudarlos a mejorar su capacidad nacional de lucha contra el terrorismo. Con todo, el Comité debe seguir redoblando sus esfuerzos para alentar a los donantes a brindar asistencia técnica a los Estados a fin de que mejoren sus capacidades.

Valoramos los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo por promover la transparencia y la eficiencia en sus trabajos. Sus esfuerzos por coordinarse mejor con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) facilitarían más este proceso. Sus iniciativas para coordinarse mejor con las organizaciones regionales e internacionales también son considerables. También hemos tomado nota de los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo para aumentar la coordinación con los organismos especializados con objeto de luchar contra las amenazas del terrorismo y de las armas de destrucción en masa.

La lucha contra el terrorismo es un proceso largo y multidimensional. El objetivo de proteger a la humanidad de las amenazas del terrorismo y de fortalecer la paz y la seguridad internacionales puede convertirse en realidad si en nuestros esfuerzos abordamos el problema del terrorismo en su totalidad. Es hora de que nos dejemos del mero tratamiento de los síntomas para ocuparnos de cuestiones más básicas y estructurales. Las cuestiones de justicia socioeconómica, estado de derecho, libertad política y derechos humanos no se pueden desestimar como cuestiones que no están relacionadas con el discurso sobre el terrorismo.

La denegación de los derechos básicos y otros requisitos previos de una vida civilizada provoca situaciones que se nutren de la intolerancia y el extremismo. No cumpliríamos con nuestra obligación si no analizáramos y atendiéramos los factores que, aunque no sean las causas directas, facilitan el crecimiento del terrorismo y su respaldo.

El terrorismo es una preocupación internacional que requiere una cooperación internacional. Por lo tanto, nuestra visión de la seguridad no sólo está relacionada con la seguridad de las fronteras nacionales, sino que también abarca la seguridad internacional. Para lograr esto, la necesidad de resolver controversias internacionales de larga data no puede soslayarse. De igual modo, actualmente la necesidad de lograr una definición del terrorismo en la que se mantenga una distinción entre el derecho de los pueblos a la libre determinación y el terrorismo es más acuciante que nunca. Tal claridad jurídica sería extremadamente provechosa ya que proporcionaría un marco jurídico para nuestra lucha común contra el terrorismo.

Sería una farsa por parte de la justicia si no pudiéramos proteger y mantener los principios de los derechos humanos en nuestra lucha contra el terrorismo. Por consiguiente, debemos ser sensibles a las amenazas que dimanan no solamente de los individuos y las entidades no estatales sino también de los Estados.

La seguridad internacional se vería fortalecida si se promoviera la tolerancia mutua, la diversidad cultural y la armonía entre las religiones. Dado que estos elementos son componentes esenciales e indispensables para la paz y la seguridad, el Consejo de Seguridad debe desempeñar una función rectora y velar por que se protejan y se promuevan.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Alemania sigue totalmente comprometida con la lucha contra el terrorismo en el marco de la coalición internacional más amplia posible.

Apoyamos plenamente la declaración que formulará en breve la presidencia de la Unión Europea y, por ello, limitaré mi intervención a tres observaciones específicas.

Ante todo deseo agradecer al Embajador Arias la manera tan competente en que ha mantenido y mejorado, en sus primeros cuatro meses como Presidente, la continuidad y el impulso de los esfuerzos del Comité contra el Terrorismo. Apoyamos el nuevo programa de trabajo del Comité en todos sus aspectos. Especialmente acogemos con beneplácito su énfasis cada vez

mayor en la prestación de asistencia técnica. Eso me lleva a mi segunda observación.

Alemania mantiene programas de asistencia técnica con más de 30 países en todo el mundo, primordialmente en lo que respecta a la policía, las aduanas, el cumplimiento de la ley y las prácticas financieras. Por consiguiente, respondemos a las necesidades de numerosos países en desarrollo, como lo han reiterado en el debate de hoy nuestros colegas de Guinea, Angola y China. Junto con nuestros asociados en estos proyectos, tratamos de fortalecer el estado de derecho mediante estructuras judiciales y de cumplimiento de la ley eficientes. Nuestra lucha común debe respetar el derecho nacional e internacional, los derechos humanos y la Carta de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, el estado de derecho debe prevalecer siempre.

Mi tercera observación es que queremos señalar la difícil situación de los países menos adelantados del mundo. Hace algunos días el Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados declaró que el 11% de la población mundial vive con menos de un dólar por día. Es obvio que esta pobreza extrema los hace vulnerables a la explotación por parte de activistas del terrorismo. Esta es una de las razones por las cuales la lucha contra la pobreza, la injusticia social y otros terrenos fértiles para el terrorismo deben seguir ocupando un lugar importante en la agenda internacional.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame garantizarle que Alemania está decidida a seguir siendo un interlocutor activo y confiable en la colación internacional contra el terrorismo, dentro del marco de la Carta y del derecho internacional.

Sr. Negroponte (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo queremos felicitarlo como Presidente del Comité contra el Terrorismo por haber terminado sus primeros tres meses a la cabeza del Comité. Creemos que la transición de la presidencia anterior a ésta se ha producido sin tropiezos, y mediante su dirección y creatividad enérgicas y comprometidas la labor del Comité ha seguido avanzando. De hecho, queremos dar las gracias a la Misión de España y a los miembros de su dedicado equipo que le han prestado apoyo en este esfuerzo, así como a los expertos del Comité y a los miembros de la Secretaría. Ellos también merecen nuestro agradecimiento por sus permanentes contribuciones al éxito del Comité.

Al brindar nuestro apoyo al programa de trabajo para los próximos 90 días, vale la pena recordar algunos de los logros desde que se creara el Comité hace más de 20 meses. Entre ellos se incluyen las tareas de recopilar un cuerpo sustancial de información pertinente acerca de la capacidad mundial de lucha contra el terrorismo; de mantener un diálogo abierto —y en el que ponga mayor énfasis— con los Estados Miembros acerca de la aplicación de la resolución 1373 (2001); de determinar qué países necesitan asistencia contra el terrorismo y qué clase de ayuda, y de contribuir a equipar a dichos países con los donantes; y de actuar como coordinador entre otras organizaciones internacionales en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, colaborando así a acrecentar la capacidad de todos los Estados Miembros al respecto.

Quizás una de las contribuciones más importantes del Comité haya sido garantizar que el tema de la lucha contra el terrorismo siga ocupando un lugar prioritario en el programa de trabajo del Consejo. Habida cuenta del número de cuestiones internacionales importantes relativas a la paz y la seguridad que tiene ante sí el Consejo, se corre el riesgo de que el énfasis que ponga este órgano en la lucha contra el terrorismo no sea lo suficientemente intenso. Gracias a su trabajo sostenido y a sus exposiciones informativas trimestrales ante el Consejo, el Comité ha garantizado el liderazgo del Consejo en el esfuerzo mundial para consolidar la capacidad de lucha contra el terrorismo. No obstante, el Comité tiene una labor ingente por delante. Por ejemplo, si bien 35 Estados han pasado a ser partes de todas las 12 convenciones y protocolos internacionales a partir de que el Comité iniciara su labor —un logro muy importante— más de 150 países aún deben hacerlo. Aunque algunos Estados han adoptado medidas para la aplicación de los diferentes aspectos de la resolución 1373 (2001), muchos todavía no cuentan con leyes adecuadas en vigor relativas a la lucha contra el terrorismo —ya sea que estén relacionadas con la reglamentación del sector bancario, con las organizaciones de beneficencia o con el control de las fronteras.

Por otra parte, aunque todos los Estados han presentado un informe al Comité, algunos de esos informes contienen pocas pruebas de los esfuerzos orientados a aplicar la resolución, y algunos Estados no han presentado a tiempo los informes de seguimiento. Hasta tanto algunos Estados actúen con la suficiente rapidez para aumentar su capacidad de lucha contra el terrorismo, todos seguimos siendo vulnerables. Los

actos de terrorismo del 11 de septiembre de 2001 y aquellos que han tenido lugar a partir de entonces ponen de relieve esta posibilidad.

No obstante, la aplicación de la resolución 1373 (2001) exige en última instancia algo más que la presentación de informes al Comité, la promulgación de leyes y reglamentos y el establecimiento de estructuras adecuadas de lucha contra el terrorismo. El cumplimiento de la resolución exige que los Estados apliquen esas leyes y reglamentaciones y utilicen esas estructuras contra todos aquellos sospechosos de haber cometido actos de terrorismo, incluso actos de violencia indiscriminada contra civiles, independientemente de los motivos o causas. Requiere que los Estados cooperen con otros Estados en la detención, la investigación y el enjuiciamiento de todos aquellos que se sospeche que han cometido actos de terrorismo. Aquellos Estados que no realicen todo lo que esté a su alcance para combatir el terrorismo ponen en peligro a todos los demás Estados, ya que la capacidad de lucha contra el terrorismo de la comunidad internacional es sólo tan fuerte como su eslabón más débil.

En resumen, si bien el Comité contra el Terrorismo ha hecho contribuciones importantes a la lucha contra el terrorismo, aún tiene mucho trabajo por delante en tres esferas clave: el examen y la evaluación de las comunicaciones escritas de los Estados, la facilitación y coordinación de la asistencia en la lucha contra el terrorismo y la ampliación de la cooperación con más de 60 organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Además de esa labor, consideramos que el Comité, en particular a través de sus expertos, en breve debería comenzar a visitar las capitales que podrían beneficiarse de un examen de los asuntos que deben abordarse para promover la aplicación de la resolución 1373 (2001) y de la asistencia que podría estar disponible.

Habida cuenta de la importante labor que queda por hacer, es indispensable que el Comité contra el Terrorismo siga recibiendo el apoyo y la cooperación de los Estados Miembros y de la comunidad internacional en general, como ha sucedido hasta la fecha. Además, dada la diversidad de tareas del Comité contra el Terrorismo, es hora de empezar a pensar cuál es la mejor manera de llevarlas a cabo. El Comité desempeña un papel de primera línea en lo que se refiere al fomento de la capacidad de todos los Estados para luchar contra el terrorismo. Deberíamos tratar de garantizar que el Comité dispone de los medios necesarios para ser lo más eficaz posible.

Sr. Aguilar Zinser (México): Sr. Presidente: Mi delegación agradece a usted el trabajo llevado a cabo desde su asunción como Presidente del Comité contra el Terrorismo y se suma a las expresiones formuladas aquí por los miembros del Consejo de Seguridad, en particular las referencias del Embajador de los Estados Unidos, que me precedió en el uso de la palabra, a la tarea llevada a cabo por usted, su equipo y la Secretaría que lo apoya.

Mi delegación se suma a la intervención que más adelante pronunciará el Embajador del Perú a nombre del Grupo de Río. Sin embargo, me permitiré destacar algunos temas especialmente prioritarios para México en la lucha conjunta contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y en las tareas que lleva a cabo el Comité en el marco de las Naciones Unidas.

En la campaña mundial contra el terrorismo, ha sido necesario reconocer que no se trata de un fenómeno aislado, sino que se gesta y funciona vinculándose con condiciones sociales, conflictos históricos y, de manera notable en el presente, con otras actividades de delincuencia organizada, en particular con la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y el fácil acceso a las mismas. Por ello, en este y en todos los foros, consideramos que para ser efectiva la lucha contra el terrorismo, ésta debe ser coordinada e integral, abordando todos sus aspectos y todas sus interrelaciones.

De manera particular, mi delegación ha promovido que las Naciones Unidas y especialmente el Comité contra el Terrorismo, como foros multilaterales por excelencia para llevar a cabo esta tarea común, se responsabilicen plenamente de efectuarla con apego a los derechos humanos, al derecho internacional humanitario y a la Carta de las Naciones Unidas. El Comité ha dado pasos importantes en esta dirección, al solicitar en sus cartas a todos los Estados, sin distinción, que cualquier medida adoptada para combatir el terrorismo sea acorde al derecho internacional humanitario, a los derechos humanos y a los derechos y condiciones de los refugiados. Asimismo, la reunión del Comité con el Vicepresidente del Comité de Derechos Humanos ha sido de suma utilidad para profundizar los conocimientos y explorar las posibilidades para acciones futuras. El Consejo de Seguridad debe seguir cuidando de este aspecto y promoviendo las medidas necesarias para evitar cualquier tipo de arbitrariedades que agudicen las ya

terribles consecuencias del terrorismo y lleven a cuestionamientos sobre la legitimidad de nuestros esfuerzos.

Otro importante asunto que hay que enfrentar es el acceso a las armas por parte de terroristas y las facilidades que encuentran para ello gracias a los vacíos legales y los intereses económicos de los productores y comerciantes clandestinos. El Comité ha iniciado el examen de la transferencia de armas de destrucción en masa, medida que México apoya vigorosamente. Tras el útil intercambio sostenido el 15 de mayo con las organizaciones mencionadas en el informe del Embajador Arias, el Comité contra el Terrorismo ha comenzado a solicitar a los Estados información sobre las medidas legislativas en vigor para prevenir que este tipo de armas caigan en las manos equivocadas. Consideramos que, respetando las prioridades establecidas inicialmente por el Comité, a fin de no causar complicaciones al buen ritmo de sus trabajos, este tema merece ser considerado con la debida prioridad.

En un contexto más amplio, no debemos olvidar el peligro cotidiano que representa el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. La reciente reunión bienal sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en la materia demostró no sólo los crecientes vínculos de estas armas con el terrorismo, sino la urgencia de dar solución a ambos problemas de manera integral. Por ello, saludamos la decisión del Comité de acoger la iniciativa mexicana para que en el futuro cercano se formulen preguntas a los Estados respecto a las medidas que toman para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, conforme al Programa de Acción de las Naciones Unidas.

Consideramos positivos los progresos en el fortalecimiento de las alianzas con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales competentes, que han complementado y que están destinadas a fortalecer los trabajos del Comité. En este sentido, nuestra delegación desea expresar su interés por conocer los resultados de la próxima reunión de alto nivel entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, que tendrá lugar los días 29 y 30 de julio, en la que el terrorismo internacional figurará como uno de los temas centrales.

Reconocemos la intensa labor desplegada por el Embajador Arias y por el Embajador Muñoz, de Chile, para estrechar la cooperación entre el Comité contra el Terrorismo y el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), relativa a Al-Qaida, y aclarar las distinciones que existen en el mandato y las actividades de cada uno de estos cuerpos. Gracias a este ejercicio de actualización promovido por ambos Presidentes, es claro que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) constituye un mecanismo coercitivo de sanciones, mientras que el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) se orienta a la cooperación y a facilitar la asistencia. También es claro que el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) es el único facultado para mantener listas. Mi delegación coincide plenamente con la apreciación de cautela expresada por algunos miembros del Consejo en el sentido de que el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) no debe distraer su importante labor en la preparación de listas, mientras no se encuentre una solución satisfactoria en el marco de la Asamblea General en torno a una definición de aceptación general sobre la noción de terrorismo. Por ello, se deben intensificar los esfuerzos en el marco de la Sexta Comisión para concluir el proyecto de convención general sobre terrorismo.

Por último, quisiera referirme a la labor de facilitación para el suministro de asistencia por parte del Comité contra el Terrorismo. En este sentido reconocemos el papel crucial que han desempeñado los expertos en la identificación de las necesidades que tienen los Estados Miembros para instrumentar la resolución 1373 (2001). Estamos ciertos que en muchos casos el incumplimiento se debe a la falta de capacidad técnica para atender cabalmente los requerimientos del Comité y para hacer las modificaciones correspondientes a la legislación y a los cuerpos jurídicos internos. Esperamos que la asistencia siga siendo una de las columnas vertebrales más importantes del Comité y que se fortalezcan sus mecanismos para lograr que dicha asistencia consolide una estructura nacional capaz, en cada país, de prevenir y erradicar los actos de terrorismo.

Sr. Belinga-Eboutou (Camerún) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Al igual que los oradores que me han precedido desearía agradecerle que haya convocado esta sesión pública. Ésta nos da la oportunidad de evaluar los progresos realizados en la lucha implacable contra la amenaza que representan para la paz y la seguridad internacionales los actos de terrorismo. Esos actos, que indiscriminadamente golpean a personas e instituciones, sumergen a hombres, mujeres y niños, así como a Estados completos en una permanente sensación de miedo.

Para ser eficaz, la lucha contra el terrorismo debe librarse por un período prolongado. Esta lucha debe descansar en una estrategia clara y movilizadora que tenga como base el compromiso, la solidaridad y la cooperación entre todos los miembros de la comunidad internacional y todos los pueblos de las Naciones Unidas. Exige una circulación fluida de información y un intercambio ordenado de experiencias entre los diferentes organismos que se ocupan del tema del terrorismo. Es una suerte que la resolución 1373 (2001), que es nuestra guía de trabajo obligatoria para este tema, dé respuesta a esas preocupaciones. Mi delegación le rinde tributo a usted, Sr. Presidente, por la habilidad, el tacto y la determinación con que ha presidido desde abril de 2003 el Comité contra el Terrorismo, principal instrumento de la resolución 1373 (2001). Al apoyarse en los tres subcomités y en un equipo de experimentados expertos, usted sigue avanzando en la realización de las principales tareas encomendadas al Comité, a saber: aumentar la capacidad de los Estados Miembros en sus esfuerzos para combatir el terrorismo; fortalecer la cooperación internacional; actualizar los marcos jurídicos nacionales de lucha contra el terrorismo; y examinar los informes sobre la aplicación de la resolución 1373 (2001) elaborados por los Estados Miembros y por las organizaciones internacionales pertinentes. Acogemos con beneplácito el hecho de que hasta hoy se han evaluado más de 385 informes.

¿Qué debemos sacar como conclusión de los progresos realizados por el Comité contra el Terrorismo desde su comienzo? ¿Qué decir de su corta, aunque rica, existencia? Hay tres esferas fundamentales de acción. En primer lugar, el Comité contra el Terrorismo ha hecho posible que casi la totalidad de los miembros de la comunidad internacional sean más consciente del alcance de la insidiosa y dañina amenaza que representa el terrorismo para la paz y la seguridad internacionales.

En segundo lugar, el Comité se ha convertido en un instrumento para alentar y coordinar la cooperación activa entre los Estados y las organizaciones internacionales regionales y subregionales. El Comité ha conseguido establecer un diálogo abierto y transparente con todos los protagonistas de la comunidad internacional que participan en la lucha contra el terrorismo.

En tercer lugar, el Comité ha intensificado los contactos con las organizaciones internacionales regionales y subregionales mediante la celebración de reuniones periódicas. En este contexto, acogemos con beneplácito la celebración en Washington, el próximo 7 de octubre, de una reunión de organizaciones internacionales bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos. Estas reuniones, que han abierto nuevas perspectivas a la participación en el Comité, han hecho hincapié, específicamente, en lo que es necesario hacer tanto en forma previa como en forma paralela para establecer o fomentar la capacidad de aquellos que participan en la lucha contra el terrorismo, sean estos Estados u organizaciones internacionales. Ahora entendemos la importancia de la cooperación y la asistencia técnica que el Camerún ha venido solicitando en forma sistemática. En este contexto, consideramos que la propuesta de la delegación francesa de establecer un fondo especial debe ser objeto de atención y análisis especial.

En breve, el Comité tendrá dos años de existencia. El progreso registrado, del que ya hemos escuchado, es sin dudas motivo de admiración. Sin embargo, dados los desafíos que nos aguardan, también es necesario reflexionar. ¿Cómo debemos adecuar nuestro Comité a las características reales de una lucha más amplia contra el terrorismo? ¿Cómo garantizará el Comité el cumplimiento de las principales directrices contenidas en la resolución 1456 (2003)? ¿Cómo garantizar la aplicación de aquellas recomendaciones que han resultado de las reuniones del Comité con otras organizaciones internacionales? Por último, ¿cómo crear sinergias genuinas entre los comités del Consejo de Seguridad cuyas actividades se traslapan con las del Comité contra el Terrorismo? Vale la pena seguir la ruta marcada en los contactos entre el Comité contra el Terrorismo y los comités creados en virtud de la resolución 1267 (1999). Acogemos con beneplácito la declaración en la que el Embajador de Chile, Sr. Muñoz, en su calidad de Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), se compromete a reforzar esa cooperación.

Sin dudas, el nuevo programa de trabajo para los próximos 90 días que usted, Sr. Presidente, nos presentó en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, nos permitirá llevar a buen término las medidas en curso, fortaleciendo el diálogo y la cooperación entre los distintos protagonistas, así como la asistencia a los países que la necesiten. Este paso es de nuestro interés y a él brindamos todo nuestro apoyo.

Para concluir, desearía reafirmar el compromiso de mi país, el Camerún, de combatir, junto a otros miembros de la comunidad internacional, la amenaza que representan para la paz y la seguridad internacionales los

actos de terrorismo, así como la pobreza, la injusticia y la intolerancia que frecuentemente son causa de estos actos.

Los diversos informes que mi país ya ha presentado constituyen un testimonio evidente de nuestra determinación, la cual debe ser fortalecida por medio de la asistencia en la esfera del fomento de la capacidad para combatir el terrorismo. Solamente con la asistencia, que es el resultado de la cooperación unificada, podrá el Camerún engranar sus esfuerzos con los de la comunidad internacional para vencer el flagelo del siglo actual.

El Presidente: Daré ahora la palabra a los representantes de los países Miembros que la han solicitado. Llamaré a la mesa del Consejo a los países de dos en dos. Invito a tomar asiento a la mesa del Consejo a los representantes de Italia y Japón.

Tiene la palabra el representante de Italia.

Sr. Spatafora (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular una declaración en nombre de la Unión Europea. Los países en proceso de admisión en la Unión Europea —Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia—, y los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea —Bulgaria, Rumania y Turquía— así como Islandia y Noruega, países que pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio y son miembros del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

La Unión Europea condena inequívocamente todos los actos de terrorismo como actos criminales y sigue estando profundamente convencida de que no se justifica ningún terrorismo, independientemente de sus motivaciones, objetivos, formas o manifestaciones. La Unión Europea, junto con sus Estados miembros, está firmemente comprometida a derrotar esta amenaza, de modo que las generaciones venideras puedan vivir en un mundo más seguro y más pacífico.

La necesidad de luchar contra los ataques terroristas de todo tipo nos brinda la oportunidad de reiterar, enérgicamente, la importancia que le asignamos a los valores que constituyen la piedra angular de la Unión Europea y de la vasta mayoría de los miembros de la comunidad internacional: el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el derecho humanitario y el estado de derecho.

Consideramos que los esfuerzos por combatir el flagelo del terrorismo deben ser conducidos con total respeto de nuestros valores comunes. En su legislación antiterrorista interna, la Unión Europea ha establecido normas elevadas para la protección de los derechos humanos, que hace posible el consenso social y el apoyo unificado a su causa.

La Unión Europea reconoce y apoya el papel central de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo en todas partes. A ese respecto, deseamos reiterar la alta prioridad que la Unión Europea le asigna a la firma y ratificación por todos los Estados Miembros de los 12 convenios de las Naciones Unidas contra el terrorismo en todas sus formas. Los miembros de la Unión Europea y los países en proceso de admisión en la misma son ahora parte en la vasta mayoría de dichos convenios.

Respaldamos al Comité contra el Terrorismo con la misma firmeza y determinación. Desde su establecimiento en cumplimiento de la resolución 1373 (2001), el Comité le ha brindado a la comunidad internacional, mediante sus trabajos continuos y constantes, una base sólida, valiosa y compartida para contrarrestar el terrorismo.

La resolución 1456 (2003) subraya la necesidad de que exista una cooperación más estrecha en la lucha contra el terrorismo entre el Comité contra el Terrorismo y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales. Como declaramos en el informe de la Unión Europea que presentamos en la reunión del Comité contra el Terrorismo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales que se celebró en Nueva York el 6 de marzo pasado, la Unión Europea ha introducido una amplia gama de medidas legislativas y políticas en todas las esferas que están comprendidas en la resolución 1373 (2001).

Sr. Presidente: Quisiera también felicitarlo por su hábil conducción del Comité contra el Terrorismo y de su enfoque muy centrado y dinámico y decir que lo apoyamos enérgicamente.

La Unión Europea trabaja en estrecha coordinación con las organizaciones y foros internacionales, regionales y subregionales que apoyan y participan en muchas de las actividades antiterroristas que se llevan a cabo dentro de estos marcos. La Unión Europea colabora activamente con las Naciones Unidas y sus principales órganos que funcionan en la esfera de la lucha contra el terrorismo y, a la vez, mantiene su estrecha

colaboración con los organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas.

Aún más, con el objetivo de brindar apoyo sustantivo y eficaz a terceros países para aplicar los compromisos derivados de la resolución 1373 (2001) y otras obligaciones internacionales, la Unión Europea ha establecido una estrategia para otorgar a dichos países proyectos adicionales y más eficientes de asistencia técnica. Éstos se han diseñado específicamente para ayudar a los países seleccionados a cumplir sus obligaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1373 (2001).

La lucha contra el financiamiento del terrorismo sigue siendo una alta prioridad de la Unión Europea. Hemos aumentado nuestros esfuerzos y nuestra eficacia en este campo, centrando nuestra atención en cortar los flujos financieros y otras formas de apoyo para las organizaciones terroristas. Nos hemos comprometido a fortalecer los procedimientos internos a fin de impedir que los grupos obtengan o desvíen fondos que están dirigidos a propósitos caritativos.

Se han tomado más acciones con relación al congelamiento de fondos y de recursos económicos a fin de impedir el financiamiento del terrorismo. Se ha actualizado varias veces la legislación orientada a Al-Qaida y los talibanes, de manera de hacerla coincidir con las enmiendas aprobadas por el competente Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad, así como con las excepciones previstas en la resolución 1452 (2002).

La Unión Europea considera que se le debería dedicar especial atención a los posibles vínculos entre el terrorismo, el crimen organizado y el narcotráfico. Tenemos que estar conscientes de que las organizaciones terroristas pueden explotar los flujos migratorios a fin de penetrar las fronteras y dispersar a sus miembros para ejecutar sus planes criminales. Se ha adoptado una decisión específica del Consejo para abordar estos problemas, resaltando la necesidad de la investigación simultánea.

La Unión Europea también reconoce el papel de la Subdivisión de Prevención del Terrorismo del Centro para la Prevención Internacional del Delito al fortalecer las capacidades de las Naciones Unidas en la prevención del terrorismo y al ofrecer asesoría sobre la aplicación tanto de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad como de los instrumentos jurídicos de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Como se declara en las conclusiones del Consejo Europeo en Tesalónica, la Unión Europea está plenamente consciente de que la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus vectores constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa o materiales conexos representaría una amenaza adicional para el sistema internacional, con consecuencias potencialmente incontrolables.

La Unión Europea se compromete, para antes de fin de año, a elaborar más una estrategia coherente para abordar la amenaza de la proliferación, y a continuar el desarrollo y la aplicación del plan de acción de la Unión Europea como asunto de prioridad. Nuestro punto de partida será el análisis de las amenazas de forma integral y que se actualice de manera periódica. Nuestro enfoque estará guiado por nuestro compromiso de mantener y aplicar los tratados y acuerdos multilaterales de desarme y de no proliferación; nuestro apoyo a las instituciones multilaterales encargadas, respectivamente, de verificar y mantener el cumplimiento de esos tratados; nuestro compromiso con los controles nacionales firmes de exportación y coordinados internacionalmente; y, finalmente, nuestro compromiso de cooperar con los Estados Unidos y otros aliados que compartan nuestros objetivos.

El Presidente: Muchas gracias al representante de Italia por su intervención y por la gentileza que ha tenido hacia mi persona.

Doy la palabra al representante del Japón.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): Se ha observado repetidamente que, al avanzar la tecnología y continuar la globalización, el terrorismo internacional se convierte en una amenaza aun más inmensa a la paz y la seguridad internacionales, por las razones que paso a enumerar.

En primer lugar, el terrorismo es un intento de materializar los objetivos de los terroristas generando el terror y el miedo y de esa manera es absolutamente incompatible con el propósito principal de las Naciones Unidas, esto es, el establecimiento de un mundo equitativo y decente que se fundamente en el estado de derecho.

En segundo lugar, los terroristas no solamente amenazan al mundo mediante el terrorismo en sí mismo sino también ponen en riesgo el logro de un orden civilizado, comprometiéndose y fomentando el tráfico

ilícito de drogas y la exportación de armas con el propósito de adquirir fondos y medios.

Tercero, como la noción de disuasión es fundamentalmente ineficaz para evitar el terrorismo, cuando los terroristas lleguen a adquirir armas de destrucción en masa nos encontraremos ante el horror inimaginable del desastre que causa el uso de ese tipo de armamentos. Por ello, debemos tomar medidas resueltas contra el terrorismo.

Recientemente se ha producido una serie de incidentes terroristas en países como Marruecos, el Pakistán, Filipinas, Arabia Saudita, Túnez y el Yemen. Sigue quedando mucho por hacer, pese a los tremendos esfuerzos realizados hasta la fecha por la comunidad internacional. Por ello, es ahora más importante que nunca que todos los miembros de la comunidad internacional demuestren tener la voluntad política de adoptar medidas enérgicas de lucha contra el terrorismo y la capacidad de aplicarlas. En cuanto a la voluntad política, muchos países han expresado en numerosas ocasiones su resolución con respecto a esta cuestión, pero esas naciones también tienen que dar contenido a sus palabras mediante la adopción de medidas tales como ser parte en todos los convenios y protocolos de lucha contra el terrorismo.

En cuanto a la capacidad, cada vez es más importante ampliar la asistencia a los países en desarrollo para el fortalecimiento de sus capacidades, y el Japón aprecia mucho la función de centro de intercambio de información que ha desempeñado el Comité en este sentido. La información y los conocimientos acumulados mediante la matriz de asistencia y el intercambio de cartas entre el Comité contra el Terrorismo y los Estados Miembros constituyen instrumentos muy importantes para promover el fortalecimiento de la capacidad internacional de lucha contra el terrorismo; y acogemos con agrado el actual programa de trabajo del Comité para el período de 90 días, en el que manifiesta su intención de seguir consolidando estas iniciativas.

El Japón ha recalcado en más de una ocasión que en la lucha contra el terrorismo, es esencial, primero, denegar a los terroristas los medios para cometer actos de terrorismo, impidiendo que se financie el terrorismo y negando su acceso a documentos falsos, como pasaportes, y a las armas; segundo, denegar a los terroristas un refugio seguro y velar por que se les procese o se les extradite para que sean procesados; y, tercero, superar la vulnerabilidad al terrorismo intensificando las medidas de seguridad nacionales y la capacidad de gestionar las crisis y sus consecuencias. La importancia de esas medidas quedó confirmada con el plan de acción que adoptó el Grupo de los Ocho con ocasión de la cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Evian en junio. Los países del Grupo de los Ocho crearon el Grupo de Acción Contra el Terrorismo (GACT), con arreglo al plan de acción, con el fin de ayudar al Comité contra el Terrorismo, y el Grupo ya ha iniciado sus actividades. El Japón, como miembro del Grupo de los Ocho y del GACT, sigue cooperando en las actividades del Comité contra el Terrorismo.

El Japón también está acelerando sus esfuerzos de cooperación bilateral en la lucha contra el terrorismo. La consulta entre la Federación de Rusia y el Japón sobre la lucha contra el terrorismo, celebrada los días 23 y 24 de junio en Moscú; el anuncio conjunto de Indonesia y el Japón sobre la lucha contra el terrorismo internacional, de 24 de junio; y la declaración conjunta de Australia y el Japón sobre la cooperación en la esfera de la lucha contra el terrorismo internacional, que se hizo pública la semana pasada, son muestras de esa cooperación, y nosotros mantendremos firme nuestro compromiso de trabajar para fortalecer la capacidad en la región de Asia y el Pacífico, sobre todo mediante iniciativas de cooperación semejantes.

La lucha contra el terrorismo es una tarea difícil en la que se tiene un enemigo invisible, pero "invisible" no significa necesariamente "invencible". La comunidad internacional debe seguir esforzándose abiertamente por crear un orden mundial que impida cualquier acto terrorista.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Israel.

Sr. Gillerman (Israel) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para empezar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de julio, y expresar nuestro agradecimiento por el modo en que dirigió el Consejo su predecesor.

Israel también querría rendirle tributo a usted por haber liderado el Comité contra el Terrorismo desde que ocupó su presidencia, el pasado abril. Bajo su liderazgo, el Comité sigue asumiendo un papel de vanguardia en la campaña mundial contra el terrorismo y en cuanto a la asistencia y la supervisión de la aplicación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad por parte de los Estados.

Israel sabe, quizá mejor que ningún otro país, que no puede haber paz con terror, y es precisamente nuestro compromiso para con la paz lo que nos vincula a la lucha contra el terrorismo. A tenor de nuestra experiencia única, Israel está listo y dispuesto a seguir compartiendo sus conocimientos y experiencia y a colaborar en los esfuerzos conjuntos orientados a coordinar y fortalecer nuestra respuesta colectiva.

Los nuevos desafíos de la seguridad han llevado la lucha contra el terrorismo a los primeros lugares del programa internacional, y nos encontramos ahora en una fase crítica de nuestras acciones para fomentar la cooperación internacional a fin de evitar los actos de terrorismo; y acabar con ellos. La necesidad fundamental de luchar contra esta cuestión amenazadora, mientras los terroristas siguen persiguiendo su objetivo de causar inestabilidad mundial, se ha convertido, sin duda, en una tarea que nos une a todos.

En las calles de Nueva York y de Washington, D.C., el 11 de septiembre de 2001, y en las de Mombassa (Kenya), Karachi (Pakistán), Tel Aviv y Jerusalén, hemos visto que el odio y la incitación pueden avivar las llamas del terrorismo, hacer que prenda la violencia y dejar marcadas por el dolor a las familias de las víctimas. Ninguna parte del mundo es inmune al flagelo de esta amenaza mundial, de esta plaga, que se cultiva con el apoyo, la inacción y la complicidad de los regímenes.

Necesitamos una alianza internacional, una misma determinación y un mismo propósito frente a la amenaza que nos hace a todos vulnerables. Todas las naciones que buscan la paz se enfrentan hoy a un mismo enemigo, el terror mundial. Tenemos que hacer saber que cuando se ataca deliberadamente a los civiles se declara la guerra a toda la comunidad internacional. Únicamente la cooperación absoluta de los Estados en las iniciativas mundiales de lucha contra el terrorismo resulta aceptable. La tolerancia cero en lo que respecta al terror es la única opción moral.

El eslabón más débil de nuestra lucha contra el terrorismo son los regímenes que pueden adoptar las medidas necesarias para poner fin a las actividades terroristas en su territorio pero no están dispuestos a hacerlo, regímenes que aparentan no saber que prosiguen el tráfico de armas, la financiación y el reclutamiento, a fin de favorecer su propio programa. Los regímenes no pueden suscribir la paz en público y aprobar el terror en privado. Debemos responsabilizar a los Estados de los actos delictivos que cometan los terroristas que operen desde su territorio.

Del mismo modo, al igual que los Estados no pueden tolerar la práctica del terror dentro de sus fronteras, tampoco puede esperarse que no tengan en cuenta los atentados contra sus ciudadanos. Los Estados no sólo tienen el derecho sino también el deber de proteger a sus ciudadanos contra la amenaza del terror. Es nuestra mayor responsabilidad.

Nuestra energía renovada, tras el 11 de septiembre, y los cambios estratégicos en el panorama internacional nos han dado la oportunidad de perseguir la paz, la democratización y la erradicación total del terrorismo. No debemos dejar pasar la oportunidad. En el Oriente Medio, una parte del mundo en donde el terrorismo tiene consecuencias devastadoras, existe una verdadera posibilidad de mejorar sustancialmente las condiciones de seguridad internacionales, pero tenemos que ser rigurosos e inflexibles en nuestra guerra por acabar con el arma del terror.

Una verdadera cesación del fuego por parte de las organizaciones que se entregan al asesinato de inocentes siguiendo un programa fundamentalista resulta imposible. La promesa de poner fin temporalmente a semejantes atentados brutales no es una concesión que pueda utilizarse como baza en las negociaciones. El terrorismo siempre es ilegítimo, y no podemos legitimizar esas tácticas aborrecibles ni dar a esas organizaciones la oportunidad de reagruparse bajo el manto protector de las palabras vanas. Las cesaciones del fuego no son un substituto, ni podrán serlo nunca, del desmantelamiento de la infraestructura terrorista, de conformidad con las obligaciones internacionales.

Sin embargo, no nos sobra el tiempo en nuestra lucha contra esta amenaza inminente. El célebre humorista judío-estadounidense Milton Berle dijo una vez: “Un comité es un grupo que guarda minutas y pierde horas”. No debemos convertirnos en ese tipo de comité. Debemos servir de trampolín para pasar a la acción. Mientras debatimos, está en juego la vida de personas inocentes. Sr. Presidente: Israel acoge con beneplácito sus esfuerzos como Presidente para que el Comité contra el Terrorismo pase a un modo operativo a fin de combatir mejor esta amenaza, y a tal efecto estamos dispuestos a ampliar nuestras actuales actividades bilaterales y multilaterales para fortalecer tanto la voluntad política como las aptitudes prácticas sobre el terreno.

El terrorismo subsiste en una infraestructura enmarañada del mal y es hora de que desentrañemos esta maraña que todo lo invade. La comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos para prevenir atentados terroristas con la mirada puesta en la estabilidad inmediata y en la consolidación de la paz a largo plazo. A corto plazo, debemos actuar para cortar los canales oficiales y no oficiales de financiación, poner fin al lavado de dinero y a las drogas e impedir el acceso a armas ilegales, así como para deslegitimizar a aquellos regímenes que brindan protección a los terroristas. Es inadmisible que algunos países sigan gozando de las ventajas de la legitimidad internacional cuando optan activamente por políticas destinadas a menoscabar la paz y la estabilidad. Como ya hemos dicho anteriormente, también creemos que la comunidad que lucha contra el terrorismo debería esforzarse más por combatir la infraestructura educativa que alimenta la incitación al odio y a la violencia. Debemos velar por que la información en los medios de comunicación y en las instituciones educativas, religiosas y políticas se utilice para promover el progreso y la tolerancia, el conocimiento y la comprensión, y no como herramienta para subvertirlos.

Ningún niño nace con intenciones de convertirse en terrorista suicida. El terrorismo no es instantáneo ni accidental; se va nutriendo con el tiempo. Si la educación de nuestras generaciones futuras se deja en manos irresponsables, tal vez sembremos la semilla de la destrucción al tiempo que libramos la guerra contra el terrorismo y otros males. Si no se elimina la incitación será imposible alejarse del terror y de la violencia y acercarse al camino del diálogo y la formación de un futuro mejor.

Una vez desentrañados de esta maraña de odio hay que detener a los terroristas y llevarlos ante la justicia. En el Talmud, Rav Muna dijo: “Cuando se imparte justicia, se imparte la verdad y se forja la paz. En todo lugar en el que hay justicia, hay paz”. Hay que desarmar a los terroristas con el brazo férreo de la comunidad internacional, y con la fuerza implacable de la claridad moral hay que poner en evidencia y avergonzar a los terroristas y a sus partidarios.

No conseguiremos detener el terror a menos que vayamos por los terroristas. Ahora bien, si sólo vamos por los terroristas y por quienes los apoyan y no nos ocupamos de las estructuras y los pilares del mal nunca lograremos un paz y una coexistencia verdaderas.

El reto de combatir el terrorismo es especialmente ingente porque los terroristas son astutos en su habilidad para desarrollar nuevas técnicas innovadoras y explotar las tecnologías para lograr sus objetivos. Una de estas nuevas amenazas debería resultar alarmante para cualquier persona que vuele en un avión comercial. La espantosa amenaza que suponen los sistemas portátiles de defensa aérea, también conocidos como “MANPAD”, requiere asimismo la cooperación y coordinación intensas de la comunidad internacional que lucha contra el terrorismo. El 13 de diciembre de 2002, en la resolución 1450 (2002) del Consejo de Seguridad, se condenó de la manera más enérgica el atentado terrorista perpetrado en Kenya contra Arkia Israeli Airlines. Las advertencias posteriores de posibles atentados con misiles portátiles tierra-aire, capaces de destruir aeronaves civiles que vuelan a baja altitud, pusieron de manifiesto la necesidad de que los Estados adopten medidas urgentes para frenar la proliferación de estas armas y el acceso de los grupos terroristas a ellas. Ahora que el Comité contra el Terrorismo hace balance de su labor de los últimos tres meses y consolida su programa de trabajo para el futuro cercano, Israel sugiere enérgicamente que se redoblen los esfuerzos por combatir la amenaza que suponen los sistemas portátiles de defensa aérea, tanto fortaleciendo las contramedidas como reduciendo el peligro de la proliferación.

Nuestra seguridad internacional también depende del peligro de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas. Esta horrible pesadilla es tal vez hoy más concebible que nunca. La implementación de iniciativas para detener la transferencia y la proliferación ilícitas de estas armas y el establecimiento de normas para su importación y exportación ofrecerán garantías de que ninguna arma, sea cual fuere su magnitud, pueda suministrarse a clientes que, a su vez, puedan transferirla a terroristas. Israel ha expresado en varias ocasiones su preocupación cada vez mayor por el hecho de que dichas transacciones puedan generar un enorme problema humanitario y puedan tener repercusiones indecibles en todos los niveles de la sociedad. Para Israel es obvio que la lucha internacional contra el terrorismo debe empezar en casa: sólo puede tener éxito si cada Estado se compromete sinceramente a evitar que los terroristas obtengan armas de destrucción en masa, sistemas portátiles de defensa aérea y otras armas. Esto es fundamental para la seguridad internacional y para nuestro futuro.

El terrorismo no sólo destruye a aquellos que recurren a él, sino, en última instancia, hace estragos entre los inocentes de la sociedad. La pobreza no engendra terrorismo; es el terrorismo el que engendra pobreza e inestabilidad, pero con la erradicación de esta amenaza podemos abrir los rincones más oscuros del mundo a la esperanza de un futuro mejor. Liberada de las cadenas del terrorismo y de la autoridad dictatorial, toda sociedad puede prosperar y vivir en paz con sus vecinos. Abrigamos la esperanza de que cuando la comunidad internacional se comprometa de manera decidida a poner fin a la violencia y a la incitación al odio y luche contra el terrorismo dondequiera que se engendre podremos hacer realidad este sueño.

El Presidente: Doy la palabra al representante de la República de Corea.

Sr. Kim (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, me gustaría felicitarlo por haber asumido la Presidencia. Puesto que intervengo ante el Consejo de Seguridad por primera vez desde que se me acreditó oficialmente ante las Naciones Unidas, justo el viernes pasado, quiero asegurarle que mi delegación seguirá brindando su apoyo pleno y activo al Consejo.

A la luz del progreso que se ha logrado en la esfera de la lucha contra el terrorismo, mi Gobierno considera que la resolución 1373 (2001) ha cobrado una importancia renovada como marco jurídicamente vinculante y de aplicación universal. Dado el carácter mundial de las amenazas terroristas, valoramos el papel crucial que desempeña el Comité contra el Terrorismo para que todos y cada uno de los miembros de la comunidad internacional estén preparados en el plano nacional para luchar contra el terrorismo. El Comité ha demostrado una gran competencia a la hora de hacerse cargo de posibles deficiencias en nuestros esfuerzos conjuntos para prevenir y combatir el terrorismo.

Ahora quisiera referirme al último programa de trabajo trimestral del Comité contra el Terrorismo (S/2003/710). Si bien apoyamos plenamente el programa de trabajo, a la República de Corea le gustaría compartir algunas de sus observaciones.

Primero, tomamos nota de que el Comité ya ha recibido los informes nacionales de todos los 191 Estados Miembros. Esto tendría que haber ocurrido hace mucho tiempo, pero ciertamente lo celebramos. Puesto que los informes son muy diversos en sus etapas y en su enfoque, consideramos que hay que estudiar con detenimiento las realidades concretas de cada país. Por su parte, la República de Corea presentó su tercer informe al Comité contra el Terrorismo en mayo pasado.

Segundo, mi Gobierno encomia el progreso logrado en los aspectos jurídico y legislativo de los esfuerzos internacionales para luchar contra el terrorismo. La República de Corea es actualmente parte de 10 de las 12 convenciones y protocolos relacionados con el terrorismo. Habiendo firmado ya los otros dos, estamos acelerando el proceso de promulgación de la legislación nacional necesaria para ratificarlos cuanto antes, preferentemente antes de finales de este año.

Por último, mi Gobierno expresó su interés en la cuestión de la asistencia en la sesión del Consejo de Seguridad sobre el Comité contra el Terrorismo que se celebró en abril. Me complace informar al Consejo de que desde entonces hemos empezado a ofrecer programas de formación sobre servicios de seguridad y aduanas en aeropuertos y puertos marítimos. También tenemos previsto ofrecer en los próximos meses cursos de formación en materia de ciberterrorismo.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante del Perú, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Doig (Perú): El Perú tiene el honor de dirigirse a este Consejo en representación de los países que integramos el Grupo de Río: la Argentina, Bolivia, el Brasil, el Ecuador, Colombia, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, el Paraguay, Panamá, la República Dominicana, el Uruguay, Venezuela y mi propio país, el Perú.

El Grupo de Río saluda la realización de esta nueva sesión abierta del Consejo de Seguridad para recibir el informe del Comité contra el Terrorismo y renueva una vez más su enérgico rechazo al terrorismo y su decidido respaldo al trabajo que desarrolla este Comité.

En el período transcurrido desde la última sesión abierta celebrada el pasado 4 de abril, hay dos hechos de alcance regional que el Grupo desea destacar, porque expresan la progresión de los compromisos asumidos por nuestros países en la lucha contra el terrorismo.

El primero es la declaración de los Jefes Estado y de Gobierno del Grupo de Río, quienes, en su XVII Cumbre anual, celebrada los pasados 23 y 24 de mayo, en la ciudad del Cusco, Perú, reiteraron su más enérgica

condena al terrorismo, que representa una amenaza para la paz y la seguridad, a la efectiva vigencia de los derechos de todas las personas y a la estabilidad democrática. Asimismo, recalcaron la necesidad de continuar combatiendo el terrorismo, particularmente en su conexión con el problema mundial de las drogas y los delitos relacionados, y destacaron que la lucha contra el terrorismo debe realizarse con pleno respeto al derecho internacional y a los derechos humanos.

En ese marco los mandatarios dispusieron, en el llamado Consenso del Cusco, la siguiente acción: fortalecer, en cumplimiento de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la cooperación de nuestras autoridades en la lucha contra el terrorismo y su conexión con las drogas ilícitas, el lavado de activos y el tráfico ilícito de armas, a la vez que intensificar el intercambio de información para prevenir actos de terrorismo y reprimir su financiación.

El otro hecho es la entrada en vigor, el 10 de este mes, de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. Este instrumento multilateral fue adoptado por los países miembros de la Organización de Estados Americanos en junio del año pasado, y su entrada en vigor compromete a los países que ya lo han ratificado a prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y cooperar efectivamente para combatir este flagelo.

Estos hechos destacan la continuidad y profundización de las políticas que en este campo venimos desarrollando los países de la región desde hace varios años, y que son de conocimiento de este Consejo. El firme respaldo de nuestros países al trabajo del Comité contra el Terrorismo es consecuente con esa política. Los países miembros del Grupo de Río hemos cumplido con remitir los dos primeros informes al Comité contra el Terrorismo y hemos entregado o venimos elaborando un tercer informe aclaratorio a solicitud del Comité.

Estos informes nacionales nutren los trabajos del Comité en sus muy valiosos esfuerzos por armonizar y aplicar medidas contra el terrorismo y para poner en práctica mecanismos de cooperación internacional en la lucha contra esta actividad criminal. Esta labor se sustenta en el compromiso de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, imprescindible para que la comunidad internacional haga frente a la amenaza terrorista y los delitos conexos con firmeza y en estricto respeto del estado de derecho. En ese sentido, valoramos positivamente la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos.

El Grupo de Río desea destacar también que en su programa para este octavo período de sesiones, el Comité continúa trabajando en la identificación de la asistencia y la cooperación requeridas por los países, abordando el desarrollo de la red global de información contra el terrorismo y la modernización del sitio electrónico del Comité, y promoviendo la participación universal en los 12 convenios y protocolos internacionales en materia de lucha contra el terrorismo. Al respecto, el Grupo de Río desea renovar su interés en completar el fortalecimiento del marco jurídico internacional contra el terrorismo y espera que pronto pueda hacerse realidad la Convención General contra el Terrorismo. También desea éxito semejante al proyecto de Convención contra los Actos de Terrorismo Nuclear y al ejercicio de revisión de la Convención sobre Protección Física de Material Nuclear en el Organismo Internacional de Energía Atómica.

Finalmente, nuestro Grupo desea expresar su satisfacción porque, tal como lo señalara y lo anunciara el Presidente en su intervención, la próxima reunión del Comité con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, a llevarse a cabo en octubre venidero, se realice en la Organización de Estados Americanos, atendiendo la propuesta del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE). Confiamos en que esta reunión permitirá dar seguimiento, profundizar y ampliar las áreas de cooperación entre las organizaciones internacionales y regionales en la lucha contra el terrorismo.

El Presidente: El siguiente orador inscrito en mi lista es el representante de Ucrania, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera dar las gracias a la delegación de España por haber organizado el debate de hoy y por haber brindado a mi Gobierno la oportunidad de presentar sus opiniones sobre este tema de importancia especial para todos nosotros. Deseo expresarle nuestra gratitud, en su calidad de Presidente del Comité contra el Terrorismo, por la exposición muy informativa que brindó acerca de las actividades del Comité y por compartir con nosotros sus planes para el trabajo futuro.

El tema de la lucha contra el terrorismo sigue siendo una prioridad en el programa de la comunidad internacional y de esta Organización. Ya que la principal amenaza para la paz y la seguridad internacionales exige una acción sostenida a largo plazo y de carácter mundial, el Consejo de Seguridad sigue desempeñando la función central al facilitar la cooperación entre los gobiernos en la lucha contra el terrorismo.

El Consejo ha establecido el marco necesario para una respuesta mundial al terrorismo internacional y el fortalecimiento del potencial de la coalición internacional contra el terrorismo. En este momento es importante mejorar la capacidad legislativa del mecanismo ejecutivo de cada país para lograr resultados palpables en la lucha contra este flagelo. Cada gobierno tiene la responsabilidad de analizar su capacidad de combate contra el terrorismo y de identificar esferas que requieran ser mejoradas. Cada Estado debe garantizar la aplicación íntegra y congruente de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de los tratados internacionales.

El Comité contra el Terrorismo ha establecido un diálogo constructivo con los Estados Miembros en el ámbito del desarrollo de su legislación nacional y de la lucha contra la financiación del terrorismo. La delegación de Ucrania agradece profundamente los esfuerzos realizados por el Comité para alcanzar la eficiencia, la transparencia y la cooperación máximas con todos los Estados Miembros, incluida la comunicación a través del Comité de la información periódica de sus actividades. A nuestro juicio, también valdría la pena analizar la posibilidad de que el Comité, con la participación de sus muy calificados expertos, celebrase una reunión con los Estados Miembros para analizar las dificultades o los problemas que con más frecuencia enfrentan en la aplicación de la resolución 1373 (2001), como queda reflejado en los informes nacionales presentados al Comité.

Entre los logros del Comité esbozados por su Presidente, quisiera subrayar sus empeños por prestar toda la asistencia posible a la coalición multinacional contra el terrorismo mediante el robustecimiento de las capacidades de las organizaciones y los grupos regionales. La reunión del Consejo celebrada el 6 de marzo con representantes de esas organizaciones demostró el gran potencial que existe en este ámbito. Acogemos con satisfacción la idea de celebrar otra reunión más el próximo mes de octubre en la sede de la Organización de los Estados Americanos. Un intercambio periódico de opiniones e información entre representantes de organizaciones en distintos foros sin duda redundará en beneficio de la lucha mundial contra el terrorismo.

Los terroristas están utilizando medios novedosos y avanzados para cometer sus abominables actos. ¿Pueden ustedes imaginar cuáles serían las consecuencias si consiguiesen armas de destrucción en masa, fueran éstas nucleares, químicas o biológicas? Ucrania coincide con las distintas delegaciones que han señalado que el problema de la no proliferación de armas de destrucción en masa y tecnologías conexas exige una prioridad especial. De ahí que acoja con satisfacción los esfuerzos del Comité por abordar esta preocupación mediante la celebración de una reunión el 15 de mayo con los representantes de los organismos especializados que se ocupan de esas cuestiones concretas.

De hecho, tenemos que privar a los terroristas de todos los medios que les permitan realizar sus actividades. En ese sentido, me gustaría señalar otra cuestión a la atención del Consejo: el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, que ya ha sido mencionado por el representante de México. Se ha hecho mucho a nivel mundial para luchar contra esa actividad ilícita, directamente relacionada con el narcotráfico, la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Al mismo tiempo, como se demuestra claramente en el informe del Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad,

> "Al-Qaida, los talibanes y los grupos asociados a ellos siguen teniendo capacidad para adquirir cantidades suficientes de armas y explosivos en los lugares y momentos en que las necesitan." (*S/2003/669, párr. 89*)

Por lo tanto, la comunidad internacional debería ser más activa en la prevención del traspaso de esas armas a delincuentes y terroristas y para garantizar que no se desvíen hacia el comercio ilícito.

Ucrania ha apoyado sistemáticamente los esfuerzos concertados de las Naciones Unidas por erradicar el flagelo del terrorismo. Mi país ha creado un sistema nacional general para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Más recientemente, en marzo, el Verkhovna Rada —el Parlamento de Ucrania— aprobó una ley relativa a la lucha contra el terrorismo.

Como parte en los 12 instrumentos internacionales de carácter universal para la lucha contra el terrorismo,

Ucrania también está reforzando la cooperación con miras a luchar contra el terrorismo a nivel regional. En octubre de 2002, el Consejo de Ministros de Ucrania aprobó un acuerdo de cooperación entre los Estados miembros del Grupo GUUAM (Azerbaiyán, Georgia, la República de Moldova, Uzbekistán y Ucrania) que participan en el ámbito de la lucha contra el terrorismo, la delincuencia organizada y otros tipos de delitos peligrosos. Las posiciones firmes sobre las cuestiones de la lucha contra el terrorismo y otros desafíos a la seguridad internacional fueron reiteradas por los Estados miembros en la reciente Cumbre del Grupo GUUAM, celebrada en julio en Yalta, Ucrania.

Quiero hacer hincapié en que para ganar la batalla contra el terrorismo, hará falta un compromiso de larga duración. Sr. Presidente: En ese sentido, quisiera rendirle homenaje, en su condición de Presidente del Comité contra el Terrorismo, así como a los miembros del Comité, por sus esfuerzos incansables y sus logros encomiables. La labor del Comité contra el Terrorismo constituye una enorme contribución a nuestros esfuerzos comunes.

El Presidente: Doy las gracias al representante de Ucrania por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Jenie (Indonesia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Viet Nam.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro sincero agradecimiento por la convocación de esta sesión pública del Consejo de Seguridad con el fin de examinar la labor del Comité contra el Terrorismo en los tres últimos meses. Desearíamos rendir homenaje al Embajador Inocencio Arias, que ha demostrado su liderazgo eficaz en la dirección del Comité contra el Terrorismo, y dar las gracias a los Vicepresidentes, a los miembros del Comité y a todos los expertos por su entrega y su arduo trabajo.

Tomamos nota del octavo programa de trabajo de 90 días del Comité, que durará del 1º de julio al 30 de septiembre de 2003. Consideramos que este programa de trabajo seguirá mejorando la eficacia de nuestras medidas destinadas a luchar contra el terrorismo.

En ese sentido, la ASEAN apoya las medidas encaminadas a aumentar la capacidad de lucha contra el terrorismo de los Estados que solicitan ayuda. También reiteramos la importancia de la cooperación y la coordinación entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en la esfera del fomento de capacidades en relación con los Estados que necesitan asistencia, entre ellos, los de la región del Asia sudoriental.

Permítaseme ofrecer una actualización de los esfuerzos constantes que ha venido realizando la ASEAN desde abril de 2003para luchar contra el terrorismo internacional.

La ASEAN sigue condenando el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Hacemos hincapié en la necesidad de tratar las causas fundamentales del terrorismo, y rechazamos todo intento de vincular el terrorismo con cualquier religión, raza, nacionalidad o grupo étnico. Esa posición fue reiterada durante la reunión ministerial celebrada en Phnom Penh los días 16 y 17 de junio de 2003. Durante esa reunión, los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN expresaron su satisfacción ante las actuales medidas dirigidas a luchar contra el terrorismo y examinaron la cooperación reforzada entre los Estados miembros, que ha facilitado la detención de personas involucradas en actividades terroristas y gracias a la cual se han evitado actos de terrorismo. A la vez que renovaron la decisión regional de aplicar los objetivos de la declaración sobre el terrorismo, publicada en la octava cumbre de la ASEAN, el 3 de noviembre de 2002, los Ministros de Relaciones Exteriores también afirmaron su compromiso de seguir trabajando con las autoridades policiales de la ASEAN con miras a aplicar las medidas concretas expuestas en la Declaración de la ASEAN sobre las medidas conjuntas para luchar contra el terrorismo, publicada en noviembre de 2001, y en el programa de trabajo aprobado por la reunión ministerial especial de la ASEAN dedicada al terrorismo, celebrada en mayo de 2002.

Además, en el contexto de una lucha más eficaz contra el terrorismo mundial, los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN acogieron con satisfacción los esfuerzos encaminados a realzar la cooperación con la comunidad internacional, y renovaron su determinación de mejorarla. Celebraron también los resultados de la Conferencia Internacional contra el Terrorismo y la Recuperación del Turismo, celebrada en Manila en noviembre de 2002; la Conferencia Regional de Lucha contra el Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, celebrada en Bali en diciembre de 2002, y la Reunión entre períodos de sesiones sobre Lucha contra el Terrorismo y Delincuencia Transnacional del Foro

Regional de la ASEAN, celebrada en Karambunai, Malasia, en marzo de 2003.

Aparte de eso, se abordó la cuestión de la delincuencia transnacional en varias ocasiones. Los Ministros de Relaciones Exteriores reconocieron los resultados positivos de la reunión de altos funcionarios de la ASEAN sobre delincuencia transnacional (SOMTC), así como de las primeras reuniones SOMTC +3 y SOMTC +1, con China, la Unión Europea y los Estados Unidos, que tuvieron lugar del 9 al 13 de junio en Hanoi. Asimismo, en la quinta reunión de los Ministros de Justicia de la ASEAN, celebrada en Bangkok en junio de 2002, se subrayó la importancia de mejorar los vínculos con la reunión ministerial de la ASEAN sobre delincuencia transnacional y de apoyarla para prevenir y combatir la delincuencia transnacional. La próxima reunión ministerial de la ASEAN sobre delincuencia transnacional se celebrará en Bangkok del 10 al 14 de enero de 2004.

Asimismo, los Estados miembros de la ASEAN esperan aumentar su capacidad para luchar contra el terrorismo y, por tanto, subrayan la importancia de cumplir los compromisos esbozados en las declaraciones conjuntas de la ASEAN con los Estados Unidos, de 1° de agosto de 2002; con China, de 4 de noviembre de 2002; y con la Unión Europea, de 28 de enero de 2003.

Como un reconocimiento de la necesidad de adoptar medidas adicionales para una cooperación transfronteriza eficaz en la lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, del 30 de junio al 2 de julio de 2003, se celebró en Kota Kinabalu, Malasia, una Reunión de Procuradores Generales de los países de la región interesados en el tema, a fin de discutir los medios para ampliar la cooperación para hacer frente a estos delitos.

Además de las iniciativas regionales antes mencionadas, el Foro Regional de la ASEAN sigue desempeñando una función central en la promoción, entre sus participantes, de la lucha contra el terrorismo, como se refleja en los debates al nivel oficial y en la serie de seminarios de lucha contra el terrorismo que se han celebrado bajo sus auspicios.

A fin de darle una mayor atención y de coordinar mejor los esfuerzos en la lucha contra el terrorismo, en Karambunai, Malasia, se celebró por primera vez, durante los días 21 y 22 de marzo de 2003, una Reunión entre períodos de sesiones sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Delito Transnacional. En la Reunión se adoptó una declaración sobre las medidas que se deben adoptar para la cooperación en la lucha contra el terrorismo y para la seguridad en las fronteras del Foro Regional de la ASEAN, que esboza las distintas medidas concretas y de cooperación para el fortalecimiento de la seguridad en sus fronteras. La declaración fue adoptada por la décima reunión ministerial del Foro Regional de la ASEAN en Phnom Penh el 18 de julio e 2003.

El Foro Regional de la ASEAN sigue estando plenamente comprometido a fortalecer la cooperación entre sus integrantes en la lucha contra el terrorismo. El Foro Regional de la ASEAN se siente complacido por el resultado, y por la celebración, de la Reunión entre períodos de sesiones sobre la Lucha contra el Terrorismo y el Delito Transnacional. El Foro Regional de la ASEAN convino en que la Reunión entre períodos de sesiones debe continuar su trabajo y acogió con beneplácito la oferta de las Filipinas y Rusia de coauspiciar el Foro en la Reunión entre períodos de sesiones del próximo año.

Los Ministros de Relaciones Exteriores del Foro Regional de la ASEAN acogieron con beneplácito el establecimiento en Kuala Lumpur del Centro Regional del Asia Sudoriental de Lucha contra el Terrorismo, que se inauguró oficialmente el 1° de julio de 2003. El objetivo del Centro es despertar la conciencia pública por medio de conferencias, seminarios, programas sostenidos de educación, capacitación en materia de terrorismo y la adopción de medidas contra el terrorismo; así como estudiar las consecuencias de los actos de terrorismo, que incluyen aquellas relacionadas con la guerra química, nuclear y biológica.

Para terminar, la ASEAN reitera su apoyo al trabajo del Comité contra el Terrorismo y a la plena aplicación de la resolución 1373 (2001). La ASEAN acoge con beneplácito la oportunidad de poder participar en reuniones futuras del Comité contra el Terrorismo a fin de ponernos al corriente de los progresos registrados en la lucha contra el terrorismo en nuestra región.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Uganda para hacer su declaración.

Sr. Butagira (Uganda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Como intervengo por primera vez como nuevo Embajador recién designado ante las Naciones Unidas, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También lo felicito por su capaz dirección del Comité contra el Terrorismo.

¿Quién es un terrorista? En nuestra opinión, un terrorista es aquel que utiliza indiscriminadamente la violencia sin diferenciar entre fuerzas armadas y civiles o entre combatientes y no combatientes.

El terrorismo en todas sus manifestaciones se ha convertido en una amenaza al bienestar de la humanidad. No conoce fronteras. Es ingenuo pensar que uno no está afectado directamente por los actos de terrorismo que tienen lugar en otro país por el hecho de que ese país se encuentre lejos de nuestras fronteras. Hay repercusiones. El turismo se afecta. La economía cae en picada. Se pierden empleos. La energía que debería aprovecharse en promover la ciencia y la tecnología en bien de la humanidad se desvía hacia la elaboración de medidas para luchar contra el terrorismo.

Por consiguiente, todos los países deben aunar esfuerzos para combatir la amenaza del terrorismo. Pueden emplearse diversas técnicas en esta lucha: la educación, por ejemplo, puede enseñar a los potenciales terroristas que la realización de actos suicidas terroristas con bombas no los llevarán al cielo. Las buenas acciones pueden llevarlo a uno al cielo y en este sentido los dirigentes religiosos del mundo tienen una función positiva que desempeñar. Sin embargo, en algunas circunstancias pudiera ser necesario recurrir a la fuerza para tratar con los terroristas y sus patrocinadores, sean estos individuos o países.

En Uganda hemos sufrido una horrenda forma de terrorismo. Un grupo de terroristas guiados por Joseph Kony aterroriza desde hace mucho el norte de Uganda. De 1986 a la fecha, estos terroristas han secuestrado un total de 25.000 niños. Han mutilado niños. Han violado mujeres y niñas. En ocasiones, han practicado el canibalismo. Hace sólo unos pocos días los terroristas ahogaron 45 niños. Es frecuente que estos terroristas tengan sus bases y sus santuarios en países vecinos. Esos países deben darse cuenta que no es conveniente dar refugio a terroristas y la comunidad internacional debe hacerles rendir cuenta. Instamos a la comunidad internacional en general a cooperar para eliminar esta amenaza. Hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad en especial y a la comunidad internacional en general para que faciliten los recursos necesarios para desmantelar estas bases en cualquier lugar en que se encuentren. Estos terroristas fanáticos no tienen un programa político que vaya más allá de la barbarie primitiva.

En la lucha contra el terrorismo debemos analizar también las causas que lo sustentan. Si bien la pobreza en sí pudiera no ser la causa de que un individuo se vea atraído por el terrorismo, sí puede proveer un entorno en el que el terrorismo prospere. De ahí que la erradicación de la pobreza, como se subrayó en los objetivos de desarrollo del Milenio, pudiera ocupar un lugar de primera línea en la lucha contra el terrorismo. El buen gobierno, el imperio del derecho y las libertades fundamentales deberían ser los objetivos que los países persiguen y aplican, de modo que no haya pretextos para algunos individuos que recurren a la violencia por que se les han negado esos derechos básicos.

La amenaza que plantean los actos de terrorismo a la paz y a la seguridad internacionales es real. Los Estados Miembros deben trabajar unidos para eliminar esta amenaza. Uganda seguirá brindando apoyo al Consejo de Seguridad, en especial a la labor del Comité contra el Terrorismo y de la comunidad internacional a fin de combatir y derrotar el terrorismo sea cual sea el disfraz que adopte.

En Uganda, estamos poniendo en práctica mecanismos de lucha contra el terrorismo y necesitamos apoyo técnico y financiero para poder aplicar y consolidar esos mecanismos.

El Presidente: Tiene la palabra el representante de Colombia para hacer su declaración.

Sr. Giraldo (Colombia): Sr. Presidente: Colombia suscribe en su integridad la intervención que ha realizado el Representante Permanente del Perú a nombre del Grupo de Río. Agradecemos también al Embajador del Reino de España, Inocencio Arias, este primer informe que ha presentado como Presidente del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad.

Sin embargo, el Gobierno de Colombia ha decidido intervenir en esta sesión pública del Consejo de Seguridad porque consideramos que, además de los avances que contiene el programa del Comité contra el Terrorismo para su octavo período de sesiones, existen otras iniciativas sobre el tema que el Comité y este Consejo de Seguridad, deben abordar.

Algunas de ellas fueron planteadas ante este Consejo el pasado 6 de mayo por el Excmo. Sr. Presidente de Gobierno de España, José María Aznar. Destacamos, en primer lugar, la de que el terrorismo es uno solo, cualesquiera que sean sus formas y manifestaciones, y que todos los terrorismos, sean domésticos o

internacionales, deben ser igualmente rechazados y combatidos con la misma determinación. No podría ser de otra forma, ya que desafían por igual los principios democráticos de respeto a la vida y a las libertades fundamentales del ser humano, tan preciados para nuestros pueblos y para esta Organización.

Por otra parte, todos los terrorismos pueden convertirse en una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. No olvidemos que el asesinato del Archiduque Francisco Fernando, un acto terrorista doméstico, cometido por razones de política interna en el Imperio Austro-Húngaro fue la chispa que desencadenó la Primera Guerra Mundial.

Otra iniciativa que merece un serio estudio es la posibilidad de que el Comité contra el Terrorismo y el Consejo de Seguridad elaboren una lista general de organizaciones terroristas del mundo, a semejanza de las que mantiene el Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (2002) para Al-Qaida y los talibanes. No creemos que se requiera la existencia previa de una definición formal de terrorismo, que no ha sido posible lograr durante más de 30 años, para proceder a elaborar esta lista.

Quien realiza "actos criminales con fines políticos, concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población" (resolución 49/60 de la Asamblea General) es un terrorista cualesquiera que sean sus motivaciones. Debemos liberar de una vez por todas el tema del terrorismo de su contenido político para poder combatirlo en todas las regiones del mundo, como lo que es: un grave crimen contra la vida y la libertad de las personas y una seria amenaza contra la civilización.

Por último, a pesar de que en las resoluciones 1373 (2001) y 1456 (2003) el Consejo de Seguridad ha expresado su preocupación por la conexión estrecha que existe entre el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, el uso y el tráfico ilícito de drogas, el blanqueo de dinero y el tráfico ilícito de armas, se requiere que el Comité y el Consejo profundicen en el tratamiento de estos vínculos. Ello resulta fundamental si tenemos en cuenta que a medida que los controles impuestos por la resolución 1373 (2001) a la financiación de actos de terrorismo tengan éxito, los terroristas acudirán con más frecuencia a estos delitos para financiar sus actividades.

La naturaleza de los actos de terrorismo no sólo debe determinarse por el lugar donde se cometan o por su alcance global o nacional sino también por el origen de los fenómenos que los patrocinan y de los dineros que los financian. Está demostrado que las redes financieras internacionales que utiliza el terrorismo son similares a las que sirven al tráfico de drogas ilícitas y al comercio ilegal de armas. Por eso, Colombia insiste en la urgencia de adelantar una lucha frontal contra el terrorismo y sus delitos conexos, sobre la base del principio de la responsabilidad compartida.

Al reiterar nuestro apoyo a la labor que viene realizando este Consejo de Seguridad y a su Comité contra el Terrorismo en la lucha contra este flagelo universal, quiero reiterar nuestro llamado a la cooperación de la comunidad internacional con las acciones jurídicas y policiales exigidas en la resolución 1373 (2001) para combatir con éxito el terrorismo. En este campo de la cooperación internacional, las Naciones Unidas tienen la capacidad, la experiencia y la autoridad moral para ayudar a las regiones de la tierra azotadas por el flagelo del terrorismo.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Nepal.

Sr. Sharma (Nepal) (*habla en inglés*): Deseo para comenzar darle las gracias, Sr. Presidente, por la convocación a esta sesión pública para deliberar en torno a las amenazas que los actos de terrorismo plantean a la paz y la seguridad internacionales.

Esta sesión no podría ser más oportuna. Hoy el terrorismo es la amenaza más grave a la paz y la seguridad internacionales. No ha dejado de afectar a ningún país, rico o pobre, grande o pequeño. La mayoría de las naciones han sufrido las consecuencias de este flagelo sin sentido. La lucha contra el terrorismo debería ser la prioridad principal de la comunidad internacional en su búsqueda de la paz.

El terror propicia los conflictos y acarrea el rápido deterioro de la sociedad. Genera incertidumbre política, perturba el progreso económico, socava los derechos humanos y las libertades y produce descontento social. La experiencia nos ha enseñado que los terroristas en un país pueden forzar a una región entera y al mundo a envolverse en un horrible conflicto usando otros países como base para hacer avanzar su programa de destrucción. En este sentido, el terrorismo deshilacha el tejido mismo de nuestra sociedad internacional.

Nepal condena enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. Siempre hemos estado comprometidos en la lucha contra el terrorismo.

Nuestra experiencia de primera mano con este crimen indiscriminado y despiadado ha reforzado más nuestra determinación. Para ser consecuente, Nepal ha promulgado ya una ley rigurosa y de amplia base que responde a nuestras necesidades específicas y a nuestras obligaciones internacionales. Se fortalecen medidas jurídicas, institucionales y administrativas para la prevención de actos de terrorismo y para llevar a los responsables ante la justicia.

Dado que el terrorismo tiene un alcance mundial, los esfuerzos sostenidos de carácter regional y mundial serán fundamentales para combatir la toxina del terrorismo. Nepal ha venido trabajando con otros países en la región de Asia meridional y en el mundo más amplio, compartiendo información de inteligencia, siguiendo la pista de los movimientos de sospechosos de terrorismo, sofocando sus flujos financieros y frustrando sus comunicaciones al máximo de nuestras limitadas capacidades.

Las Naciones Unidas brindan una plataforma común para nuestro compartido empeño de fomentar la acción conjunta y la coordinación en nuestra lucha contra el terrorismo. Los 12 convenios internacionales y diversas resoluciones pertinentes constituyen dicha plataforma. Entre ellas, la resolución 1373 (2001) es una de las flechas más poderosas en el carcaj de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo.

De hecho, la resolución 1373 (2001), que fuera aprobada tras los ataques terroristas en los Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, marca un hito en nuestro empeño colectivo por erradicar el terrorismo de la faz de la Tierra. El Comité contra el Terrorismo, que se estableció en cumplimiento de lo dispuesto en esa resolución, ha demostrado ser él mismo un instrumento eficaz para hacer avanzar nuestro objetivo común.

Nepal expresa su agradecimiento al Comité contra el Terrorismo por su buena labor y por el enfoque positivo que ha abrazado, y se compromete a darle apoyo continuo. Sr. Presidente, también aplaudimos su eficaz liderazgo del Comité.

Ahora que ha recogido información sustantiva y ha identificado los vacíos, el Comité contra el Terrorismo debería prestar mayor atención a velar por la asistencia financiera, técnica y jurídica a los países que tengan necesidades, de manera que la infraestructura que es esencial para alcanzar los objetivos de la resolución 1373 (2001) pueda establecerse en esos países.

La asistencia para la lucha contra el terrorismo, disponible ahora de diversas procedencias, debe consolidarse y desembolsarse a través de una ventanilla a fin de que el acceso sea más fácil y su impacto mayor. Pera ello, el Consejo de Seguridad debería crear un fondo contra el terrorismo, que administraría uno de los mecanismos existentes de las Naciones Unidas. Mientras tanto, la comunidad mundial debe acelerar el proceso de conclusión del convenio internacional contra el terrorismo que se está negociando desde hace varios años.

Antes de concluir, debo subrayar que la comunidad mundial debe ocuparse de las causas subyacentes del terrorismo y no sólo de sus síntomas que, desgraciadamente, reciben más atención y recursos. Con frecuencia, los terroristas utilizan la pobreza como caldo de cultivo. La comunidad internacional debe negarles ese caldo reduciendo la pobreza y solventando las anomalías estructurales de las economías nacionales y mundiales. Únicamente una reducción de la miseria más absoluta, que vaya acompañada de un crecimiento equitativo, nos ayudará a meter en la botella al genio del terrorismo.

El Presidente: Muchas gracias al representante de Nepal, y le agradezco también las amables palabras que me ha dirigido.

No hay más oradores inscritos en la lista. El Consejo de Seguridad ha concluido de esta manera la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.